

Resolución Directoral

San Juan de Miraflores,

12 AGO. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-011205-001, que contiene el Memorando N° 333-2022-DECC-HMA emitido por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, el Informe N° 029-2022-UO-OEPE-HMA emitido por la Unidad Funcional de Organización y la Nota Informativa N° 021-2022-OEPE-HMA emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, relacionados a la aprobación del "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS".

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 891-2018/MINSA, de fecha 01.10.2018, se dejó sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; así como lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N°s 809-2006/MINSA, 205-2009/MINSA, 317-2009/MINSA y 011-2014/MINSA que la modifican;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 63-2020/MINSA, de fecha 28.05.2020 se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud" donde se establecen disposiciones con el objetivo de disponer criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2014-HMA-DG, de fecha 22.01.2014, se aprobó el "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos";

Que, mediante Memorando N° 333-2022-DECC-HMA, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la aprobación del "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS";

Que, el "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS", tiene como objetivos: Normar y estandarizar en secuencia lógica los diferentes procedimientos, actividades y documentos necesarios para la realización de los diferentes procesos pertenecientes al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; Guiar y contribuir con el cumplimiento de los objetivos funcionales y



estratégicos del Hospital María Auxiliadora; Mejorar la atención en salud dirigida a los pacientes que acuden a nuestro hospital; Incorporar de manera sólida al personal en los diferentes procesos de atención que brinda el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; Establecer los indicadores de evaluación, estandarizando el análisis de los diferentes procesos de atención que brinda el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y así buscar la mejora continua de estos procesos; Servir de documento base en la formulación del Plan Estratégico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, mediante **Informe N° 029-2022-UO-OEPE-HMA**, la Unidad Funcional de Organización ha realizado una evaluación del proyecto del **"MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS"** emitiendo opinión favorable; el cual es remitido a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien con la **Nota Informativa N° 021-2022-OEPE-HMA**, eleva el expediente a la Dirección General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a la propuesta de los documentos de vistos, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con la facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora", aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el **"MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS"** que en folios 59 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, la supervisión y cumplimiento del Manual aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 017-2014-HMA-DG, de fecha 22.01.2014.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web del Hospital.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

LEVJ/VMGF/joc

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"

**"DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Y
CUIDADOS CRÍTICOS"**



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS
CRÍTICOS**

2022





CONTENIDO

- 1. Introducción..... 4
- 2. Objetivos 5
- 3. Alcance 5
- 4. Siglas y Definiciones 5
- 5. Base Legal..... 6
- 6. Mapa de Procesos del Hospital María Auxiliadora..... 7
- 7. Mapa de Procesos Misionales del Hospital María Auxiliadora..... 8
- 8. Ficha de procesos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos..... 9
- 9. Matriz Cliente: Producto del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos..... 11
- 10. Inventario de Procedimientos – Atención de Urgencia y Emergencia..... 13
- 11. Ficha Técnica de Procedimientos..... 16
 - 11.1. Ficha Técnica de Procedimientos – Atención de Urgencias y Emergencias..... 16
 - 11.1.1. Procedimiento de atención del paciente en Triage General..... 16
 - 11.1.2. Procedimiento de atención en la Unidad de Trauma Shock..... 19
 - 11.1.3. Procedimiento de atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva..... 22
 - 11.1.4. Procedimiento de atención en los Tópicos Especializados..... 25
 - 11.1.5. Procedimiento de Alta Médica..... 27
 - 11.1.6. Procedimiento de Hospitalización..... 30
 - 11.1.7. Procedimiento de atención en Observación de Emergencia..... 33
 - 11.1.8. Procedimiento de atención del paciente en Consultorio





de Atención Inmediata..... 36

11.1.9. Procedimiento de traslado externo de paciente en Ambulancia.....38

11.1.10. Procedimiento de traslado de paciente..... 40

11.2. Ficha de Procedimientos - Atención en Cuidados Críticos

11.2.1. Unidad de Cuidados Intensivos.....42

11.2.1.1. Procedimiento de atención en la unidad de Cuidados Intensivos.....42

11.2.1.2. Procedimiento de atención en interconsulta.....46

11.2.1.3. Procedimiento de atención en Junta médica.....49

11.2.1.4. Procedimiento de alta médica en unidad de Cuidados Intensivos.....51

11.2.1.5. Procedimiento de atención en fallecimiento.....53

11.3. Unidad de Cuidados Intermedios.....55





1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley 27658 que corresponde a la Ley marco de modernización de la gestión del estado, se han enmarcado una serie de actividades las cuales están dirigidas a lograr una mejora significativa en la atención en salud a nivel del MINSA, desde allí se han establecido una serie de documentos que invitan a generar estrategias de mejora en los ahora llamados procesos de atención.

Con la Resolución Directoral N.º 390-2019-HMA-DG, se inician una serie de actividades que instan a que todos los servicios de nuestro hospital queden insertados en la confección de procesos en salud; estos procesos se dan a nivel gerencial, misional y de apoyo, en el caso del Departamento de Medicina nos corresponde la confección de los procesos de atención relacionados a los procesos misionales.

El presente Manual de Procesos y Procedimiento, es un documento técnico normativo de gestión, que nos brinda la uniformización de las actividades a realizar por los diferentes servicios pertenecientes al departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, además nos establece los indicadores que nos permitirán evaluar las actividades y con ello poder establecer mejoras, pudiendo de esta manera contribuir a lograr los objetivos institucionales.

El Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos dentro del Mapa de Procesos nivel 0 de nuestro hospital ha elaborado los procesos de carácter misional en dos de las líneas establecidas que son, "Atención de Urgencia y Emergencia" y "Atención de Cuidados Críticos". El presente documento debe ser de conocimiento y aplicación de todo el personal del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y estamos seguros que permitirá contribuir enormemente en la mejora de la atención en salud de nuestros pacientes.





2. OBJETIVOS

Son objetivos del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.

- Normar y estandarizar en secuencia lógica los diferentes procedimientos, actividades y documentos necesarios para la realización de los diferentes procesos pertenecientes al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- Guiar y contribuir con el cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos del Hospital María Auxiliadora.
- Mejorar la atención en salud dirigida a los pacientes que acuden a nuestro hospital.
- Incorporar de manera sólida al personal en los diferentes procesos de atención que brinda el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.
- Establecer los indicadores de evaluación, estandarizando el análisis de los diferentes procesos de atención que brinda el Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos, y así buscar la mejora continua de estos procesos.
- Servir de documento base en la formulación del Plan Estratégico del Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos.

3. ALCANCE:

Los criterios técnicos y demás disposiciones del presente Manual de Procesos y Procedimientos son de aplicación obligatoria por las unidades orgánicas que conforman el Departamento de Emergencias y Cuidados críticos.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES:

PM	Proceso Misional
NT	Norma Técnica
DS	Decreto Supremo
DL	Decreto Legislativo
RD	Resolución Directoral
FUA	Formato Único de Atención
HMA	Hospital María Auxiliadora





5. BASE LEGAL

- Ley N.º 26842 – Ley General de Salud
- Ley N.º 27657 – Ley de Ministerio de Salud
- Ley 27658 - Ley marco de modernización de la gestión del estado
- Resolución de secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP que aprueba la Norma Técnica 001.-2018-SGP "Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública".
- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".
- Directiva Administrativa N.º 288-MINSA-2020-OGPPM que indica "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
- Resolución Directoral N.º 390-2019-HMA-DG que aprueba el "Documento Técnico de Gestión del Mapa de Procesos, Fichas Técnicas a Nivel 0 y Matriz Cliente-Producto del Hospital María Auxiliadora".

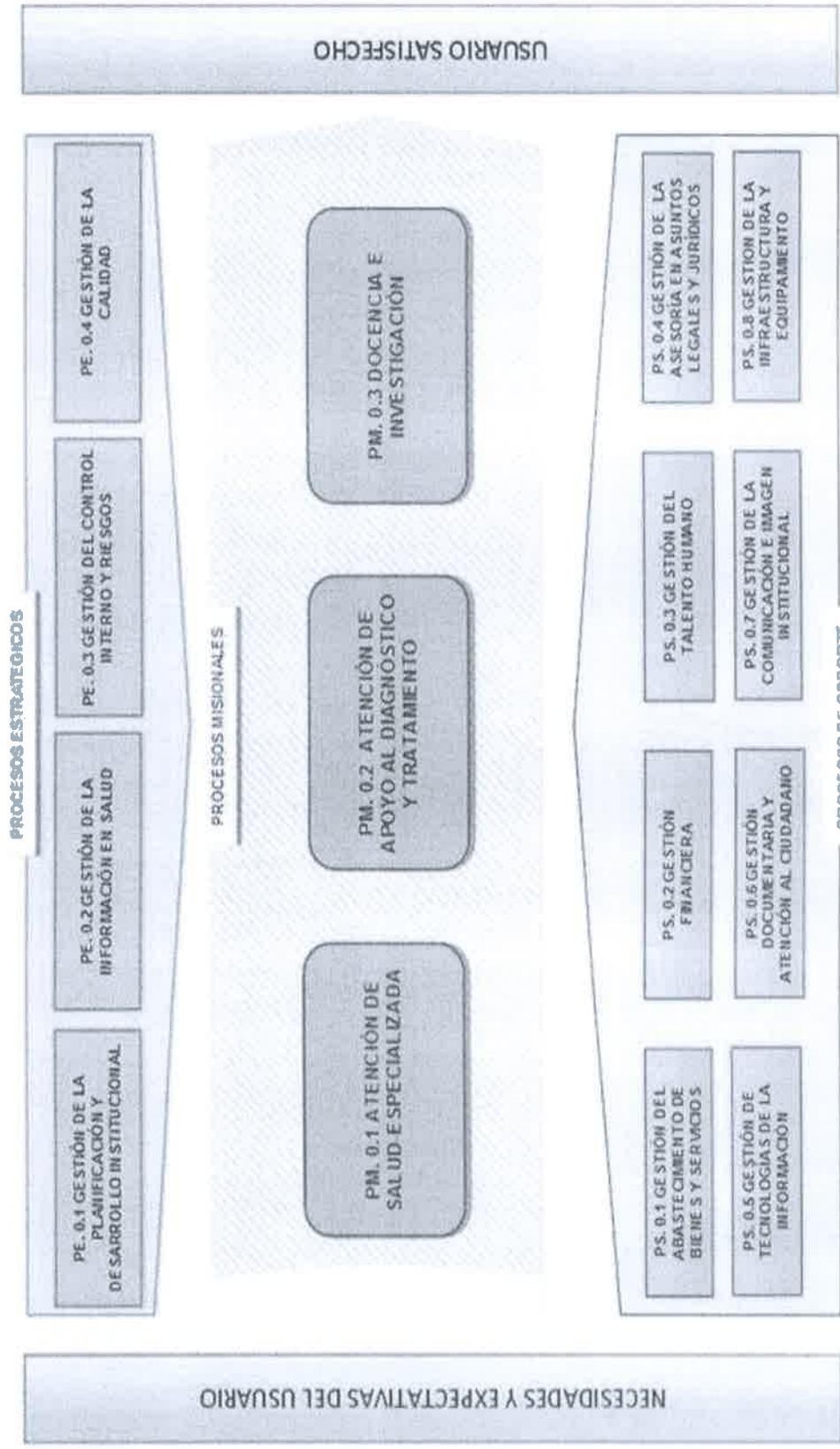




6. MAPA DE PROCESOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA (Según RD N.º 390-2019-HMA-DG)

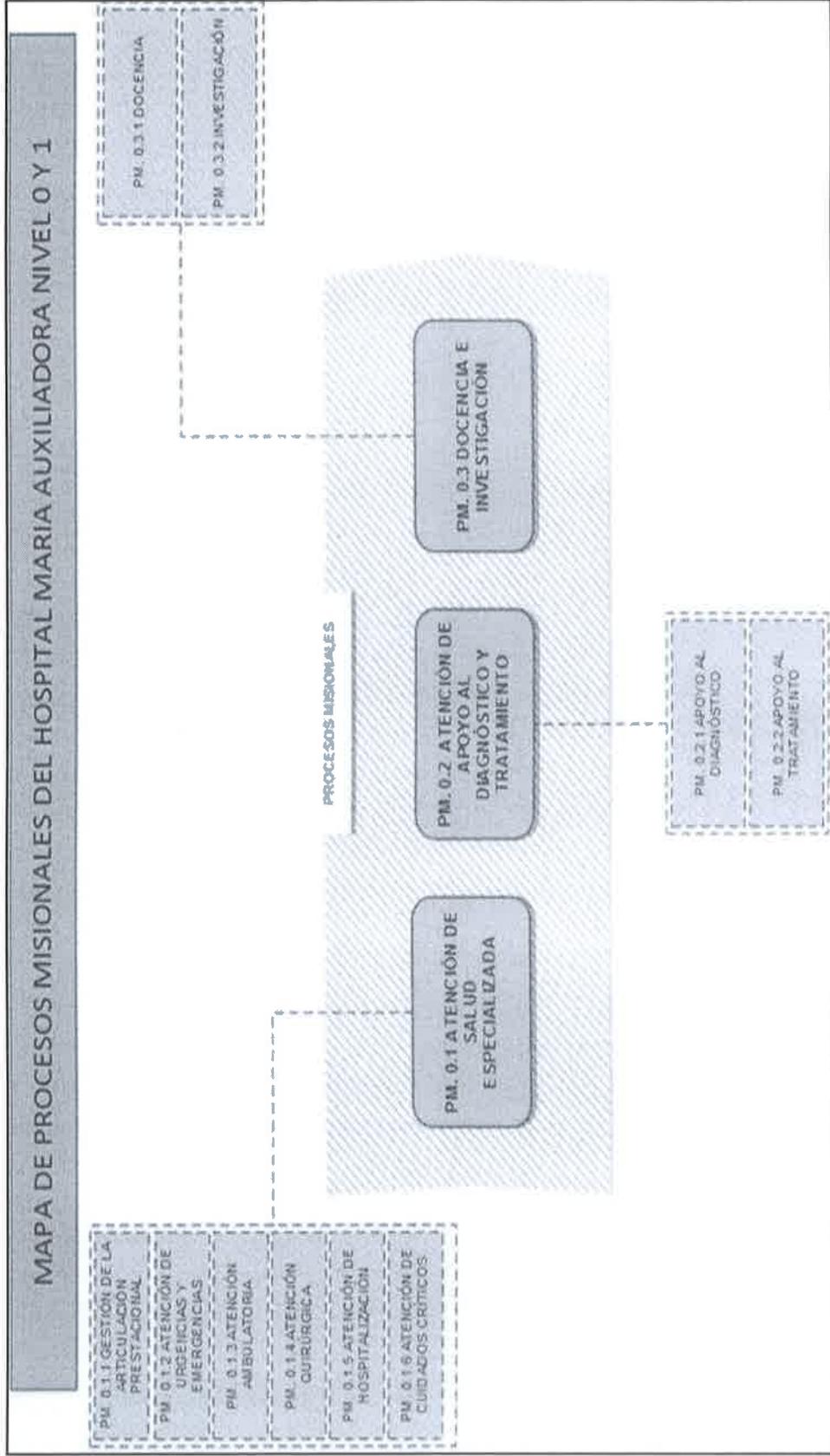


MAPA DE PROCESOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA NIVEL 0





7. MAPA DE PROCESOS MISIONALES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA (Según RD N.º 390-2019-HMA-DG)





8. FICHA DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS							
ANEXO 04							
FICHA TÉCNICA DEL PROCESO							
1. Nombre del Proceso	ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	2. Código	PM. 0.1	3. Tipo de Proceso	MISIONAL	4. Versión	V 1.0
5. Objetivo del Proceso	Establecer los procesos y procedimientos para brindar los servicios especializados en salud con la finalidad de otorgar bienestar al paciente						
6. Dueño del Proceso	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS						
7. Alcance							
8. Base Legal	Ley N.º 26842 – Ley General de Salud						
	Ley N.º 27657 – Ley de Ministerio de Salud						
	Ley 27658 - Ley marco de modernización de la gestión del estado						
	Resolución de secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP que aprueba la Norma técnica 001.-2018-SGP "Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública".						
	Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".						
	Directiva Administrativa N.º 288-MINSA-2020-OGPPM que indica "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"						
	Resolución Directoral N.º 390-2019-HMA-DG que aprueba el "Documento Técnico de Gestión del Mapa de Procesos, Fichas Técnicas a Nivel 0 y Matriz Cliente-Producto del Hospital María Auxiliadora".						
	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora						
	Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA						
	Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de Emergencia"						
	Resolución Ministerial N° 489-2005/MINSA que aprueba la NTS N° 031-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de los Cuidados Intensivos e Intermedios"						
	Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".						
	Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021						
Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos							
9. PROVEEDORES	10. ENTRADAS/ INSUMOS	11. PROCESO NIVEL 1	12. SALIDAS/ PRODUCTOS	13. USUARIOS/ RECEPTOR FINAL DEL PRODUCTO			
<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Registro Médico (Oficina de Estadísticas e Informática) • Paciente/Familiar del paciente 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato nota de ingreso • Historia clínica • Receta medica • Exámenes auxiliares • Insumos y equipos médicos para monitoreo 	<p style="text-align: center;">PM. 0.1.2 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS</p> <p style="text-align: center;">PM. 0.1.6 ATENCIÓN DE CUIDADOS CRÍTICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Paciente estabilizado/fallecido. • Formato de hospitalización • Historia Clínica actualizado • Orden de Exámenes Auxiliares • Certificado de defunción • Papeleta de Alta Médica • Receta Médica • Procedimientos Médicos • Formatos de interconsulta • Informe de Reporte de Guardia • Informe actual de Estado de Paciente • Formato de Referencia (traslado) 	<ul style="list-style-type: none"> • Paciente/familia de paciente • Médico especialista • Unidad de registros médicos (oficina de estadística e informática) • Departamento de Especialidades médicas 			





14. Indicador de Desempeño	<p style="text-align: center;">Cantidad de atenciones Rendimiento/Hora/Médico Porcentaje de utilización del ambiente de la Unidad de Cuidados Críticos Porcentaje de quejas relacionadas a la atención en el área</p>		
15. Controles	Actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto mensual		
16. Recursos			
Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos • Personal Médico del Servicio de Emergencia y del Servicio de Cuidados Intensivos • Personal de Enfermería especialista • Técnicos de Enfermería. Químico Farmacéuticos, • Técnico de Laboratorio Clínico • Técnico de Imagenología. 	Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos del Hospital, SIGHMA, SIS
Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Emergencia • Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios 	Equipos	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos Médicos • Equipos biomédicos • Equipo de computo • Mobiliarios





FICHA TECNICA DEL PROCESO				
17. Elaboración, revisión y aprobación PROCESO DE ATENCION DE SALUD ESPECIALIZADA				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARÍA ELENA LÓPEZ VERA del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA-CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván C.E.P. N° 74685 de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL GMP 022683 RNE 019438	01 08 2022





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9. MATRIZ CLIENTE-PRODUCTO DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS



MATRIZ CLIENTE - PRODUCTO

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

ATENCIÓN URGENCIA Y EMERGENCIAS

Productos: Bienes y Servicios	TRIAJE GENERAL	UNIDAD DE TRAUMA SHOCK	UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA	TOPICOS ESPECIALIZADOS	OBSERVACION DE EMERGENCIA	CONSULTORIO DE ATENCION INMEDIATA	SERVICIO DE AMBULANCIA
PEDIATRICO	X	X	X	X	X		X
ADOLESCENTE	X	X	X	X	X		X
ADULTO JOVEN	X	X	X	X	X	X	X
ADULTO	X	X	X	X	X	X	X
ADULTO MAYOR	X	X	X	X	X	X	X



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MATRIZ CLIENTE - PRODUCTO

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

ATENCIÓN CUIDADOS CRÍTICOS

Productos: Bienes y Servicios	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS				UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS				UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS			
	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS	INTERCONSULTA	JUNTA MÉDICA	ALTA MÉDICA	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTERMEDIOS	INTERCONSULTA	JUNTA MÉDICA	ALTA MÉDICA	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	INTERCONSULTA	JUNTA MÉDICA	ALTA MÉDICA
PEDIÁTRICO									X	X	X	X
ADOLESCENTE	X	X	X	X	X	X	X	X				
ADULTO JOVEN	X	X	X	X	X	X	X	X				
ADULTO	X	X	X	X	X	X	X	X				
ADULTO MAYOR	X	X	X	X	X	X	X	X				

10. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS-ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y CUIDADOS

INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

SERVICIO DE EMERGENCIA

N°	Tipo de Proceso	Proceso						Producto del Proceso	Dueño del Proceso	Procedimiento relacionado
		NIVEL 0 Código	NOMBRE	CÓDIGO	NIVEL 1 Código	NOMBRE	CÓDIGO			
1	MISIONAL	0.1	ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	0.1.2	ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS	0.1.2.1	TRIAJE GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> PACIENTE DERIVADO SEGÚN PRIORIDAD FICHA DE PRIORIZACION DE PACIENTE DE TRIAJE HISTORIA CLINICA 	<ul style="list-style-type: none"> PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE EN TRIAJE GENERAL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE TRAUMA SHOCK PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS TÓPICOS ESPECIALIZADOS PROCEDIMIENTO DE ALTA MÉDICA PROCEDIMIENTO DE HOSPITALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA PROCEDIMIENTO DE ALTA MÉDICA PROCEDIMIENTO DE HOSPITALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE EN CONSULTORIO DE ATENCIÓN INMEDIATA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO EXTERNO DE PACIENTE EN AMBULANCIA 	
						0.1.2.2	UNIDAD DE TRAUMA SHOCK	<ul style="list-style-type: none"> PACIENTE ESTABILIZADO PACIENTE TRASLADADO A UNIDAD DETERMINADA 		
						0.1.2.3	UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA	<ul style="list-style-type: none"> PACIENTE ESTABILIZADO PACIENTE TRASLADADO A UNIDAD DETERMINADA 		
						0.1.2.4	TÓPICOS ESPECIALIZADOS	<ul style="list-style-type: none"> PACIENTE ATENDIDO PACIENTE DE ALTA MÉDICA PACIENTE HOSPITALIZADO EN LA ESPECIALIDAD DETERMINADA PACIENTE TRASLADADO A OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA 		
						0.1.2.5	OBSERVACION DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> PACIENTE ATENDIDO PACIENTE DE ALTA MÉDICA PACIENTE HOSPITALIZADO EN LA ESPECIALIDAD DETERMINADA 		
						0.1.2.6	CONSULTORIO DE ATENCIÓN INMEDIATA	<ul style="list-style-type: none"> PACIENTE ATENDIDO 		
						0.1.2.7	SERVICIO DE AMBULANCIA	<ul style="list-style-type: none"> PACIENTE TRASLADADO 		



ANEXO 3
INVENTARIO DE PROCESOS - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS

PROCESO		Producto del proceso	Dueño de proceso	Procedimiento relacionado				
NIVEL 0	NIVEL 1							
Código	Nombre	Código	Nombre					
0.1	ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	ATENCIÓN DE CUIDADOS CRITICOS	0.1.6	0.1.6.1	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	<ul style="list-style-type: none"> PACIENTE ESTABILIZADOS Y MONITORIZADO REGISTRO EN HISTORIA CLINICA RECETA MEDICA EXAMENES AUXILIARES TERAPIA FISICA Y REHABILITACION 	<ul style="list-style-type: none"> MEDICO ESPECIALISTA DE TURNO ENFERMERA ESPECIALISTA TECNICO EN ENFERMERIA TECNICO DE LABORATORIO TECNICO DE IMAGENES QUIMICO FARMACEUTICO TECNICA EN REHABILITACION 	<ul style="list-style-type: none"> PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN CUIDADOS INTERMEDIOS PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN INTERCONSULTA PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN JUNTA MEDICA PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN FALLECIMIENTO
				0.1.6.2	INTERCONSULTA	<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD DE INTERCONSULTA ATENCIÓN DE PACIENTE POR MEDICO ESPECIALISTA SOLICITADO REGISTRO EN LA SOLICITUD DE INTERCONSULTA: EVALUACIÓN, DIAGNOSTICO, OPINIÓN Y SUGERENCIAS MANEJO QUIRURGICO O PROCEDIMITNO EN CASO SE SUGIERA 	<ul style="list-style-type: none"> MEDICO TRATANTE MEDICO ESPECIALISTA RESPONSABLE DE INTERCONSULTAS TÉCNICO ENFERMERO 	<ul style="list-style-type: none"> PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN INTERCONSULTA PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PAC ENTE EN JUNTA MEDICA
				0.1.6.3	JUNTA MEDICA	<ul style="list-style-type: none"> INFORME MEDICO DOCUMENTO DE SOLICITUD DE JUNTA MEDICA JUNTA MEDICA REALIZADA REGISTRO EN HISTORIA CLINICA REDACCION DE CONCLUSIONES DE JUNTA MEDICA FIRMADA 	<ul style="list-style-type: none"> MEDICO DE GUARDIA TRATANTE JEFE DE GUARDIA MEDICOS ASISTENTES DE LOS SERVICIOS SEGUN REQUERIMIENTO MEDICO 	<ul style="list-style-type: none"> PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN JUNTA MEDICA PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
				0.1.6.4	ALTA MEDICA	<ul style="list-style-type: none"> PAPELETA DE ALTA EPICRISIS HISTORIA CLINICA EXAMENES AUXILIARES SE TRANSFIERE PACIENTE A SERVICIO DONDE ES DERIVADO 	<ul style="list-style-type: none"> MEDICO ESPECIALISTA DE TURNO ENFERMERA ESPECIALISTA TECNICO ENFERMERIA 	<ul style="list-style-type: none"> PROCEDIMIENTO DE ALTA MEDICA PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN CUIDADOS INTERMEDIOS
				0.1.6.5	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS	<ul style="list-style-type: none"> PAC ENTE ESTABLE MONITOREO NO INVASIVO REGISTRO EN HISTORIA CLINICA RECETA MEDICA EXAMENES AUXILIARES TERAPIA FISICA Y REHABILITACION 	<ul style="list-style-type: none"> MEDICO ESPECIALISTA DE TURNO ENFERMERA ESPECIALISTA TECNICO ENFERMERIA TECNICO DE LABORATORIO TECNICO DE IMAGENES QUIMICO FARMACEUTICO TECNICA EN REHABILITACION 	<ul style="list-style-type: none"> PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PROCEDIMIENTO DE ALTA MEDICA PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN FALLECIMIENTO

1 MISIONAL



PERU

Ministerio de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

0.1.6.6	ALTA MÉDICA	<ul style="list-style-type: none"> • PAPELETA DE ALTA • EPICIRISIS • HISTORIA CLINICA • EXAMENES AUXILIARES • SE TRANSFIERE PACIENTE A SERVICIO DONDE ES DERIVADO 	<ul style="list-style-type: none"> • MÉDICO ESPECIALISTA DE TURNO • ENFERMERA ESPECIALISTA • TÉCNICO ENFERMERIA 	<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO DE ALTA MÉDICA • PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN CUIDADOS INTENSIVOS
0.1.6.7	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	<ul style="list-style-type: none"> • PACIENTE ESTABILIZADOS Y MONITORIZADO • REGISTRO EN HISTORIA CLINICA • RECETA MÉDICA • EXAMENES AUXILIARES • TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACION 	<ul style="list-style-type: none"> • MÉDICO ESPECIALISTA DE TURNO • ENFERMERA ESPECIALISTA • TÉCNICO EN ENFERMERIA • TÉCNICO DE LABORATORIO • TÉCNICO DE IMÁGENES • QUÍMICO FARMACÉUTICO • TÉCNICA EN REHABILITACION 	<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS • PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN INTERCONSULTA • PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN JUNTA MÉDICA • PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN FALLECIMIENTO
0.1.6.8	INTERCONSULTA	<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE INTERCONSULTA. • ATENCION DE PACIENTE POR MÉDICO ESPECIALISTA SOLICITADO • REGISTRO EN LA SOLICITUD DE INTERCONSULTA: EVALUACION, DIAGNOSTICO, OPINION Y SUGERENCIAS • MANEJO QUIRURGICO O PROCEDIMTNO EN CASO SE SUGIERA 	<ul style="list-style-type: none"> • MÉDICO TRATANTE • MÉDICO ESPECIALISTA RESPONSABLE DE INTERCONSULTAS • TÉCNICO ENFERMERO 	<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN INTERCONSULTA • PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
0.1.6.9	JUNTA MÉDICA	<ul style="list-style-type: none"> • INFORME MÉDICO • DOCUMENTO DE SOLICITUD DE JUNTA MÉDICA. • JUNTA MÉDICA REALIZADA • REGISTRO EN HISTORIA CLINICA • REDACCION DE CONCLUSIONES DE JUNTA MÉDICA FIRMADA 	<ul style="list-style-type: none"> • MÉDICO DE GUARDIA TRATANTE • JEFE DE GUARDIA • MÉDICOS ASISTENTES DE LOS SERVICIOS, SEGÚN REQUERIMIENTO MÉDICO 	<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PACIENTE EN JUNTA MÉDICA • PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS
0.1.6.10	ALTA MÉDICA	<ul style="list-style-type: none"> • PAPELETA DE ALTA • EPICIRISIS • HISTORIA CLINICA • EXAMENES AUXILIARES • TRANSFIERE PACIENTE A SERVICIO DONDE ES DERIVADO 	<ul style="list-style-type: none"> • MÉDICO ESPECIALISTA DE TURNO • ENFERMERA ESPECIALISTA • TÉCNICO ENFERMERIA 	<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO DE ALTA MÉDICA



**11. FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS****11.1. FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ATENCIÓN DE
URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento Médico de Atención del paciente en Triage General	CÓDIGO	PM. 0.1.2.1
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Establecer la prioridad del paciente para derivarlo al área o unidad determinada para su estabilización y/o atención.
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Base Normativa	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora
	Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA"
	Resolución Ministerial N.º 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N.º 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de Emergencia"
	Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
	Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021
	Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
	Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".
Definiciones	Prioridad I: Gravedad súbita extrema
	Prioridad II: Urgencia Mayor
	Prioridad III: Urgencia Menor
	Prioridad IV: Patología aguda común
Siglas	SIS: Seguro Integral de Salud
	FUA: Ficha Única de Atención
	HC: Historia Clínica
	CAI: Consultorio de Atención de Inmediata
	UTS: Unidad de Trauma Shock





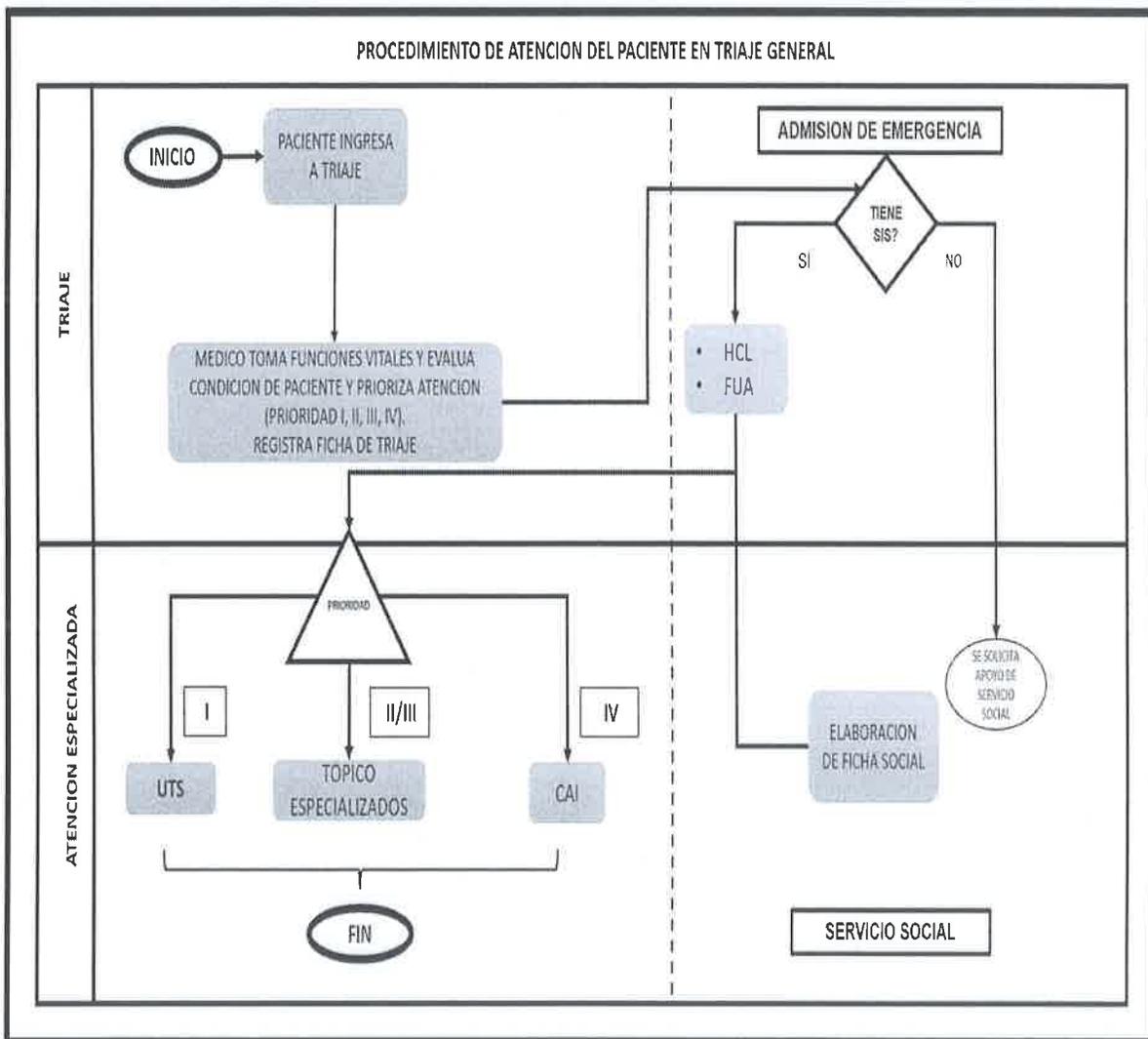
Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1.	Solicita atención medica por Emergencia	Usuario (Familiar y/o acompañante del paciente)

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Recepción del usuario, evalúa y determina prioridad y derivación	Ficha de Triaje de Emergencia	Triaje General	Médico de Triaje
2.	Realiza control de Funciones vitales			Médico de Triaje Personal Técnico
3.	Paciente con SIS acude al área de Admisión de Emergencia para obtener HC y FUA	HC FUA	Área de Admisión de Emergencia (Admisión y SIS de Emergencia)	Técnico administrativo de la Oficina de Estadística e Informática y personal del SIS
4.	Paciente sin SIS acude a Servicio Social en el área de Admisión de Emergencia	Ficha de Servicio social	Área de Admisión de Emergencia (Servicio Social)	Asistente Social
5.	Prioridad I, paciente derivado a UTS. Fin de procedimiento.		Triaje General	Médico de Triaje
6.	Prioridad II-III, paciente derivado a Tópicos Especializados. Fin de procedimiento.		Triaje General	Médico de Triaje
7.	Prioridad IV, paciente derivado a consultorio de Atención Inmediata. Fin de Procedimiento.		Triaje General	Médico de Triaje





Otros	
Procesos Relacionados:	1. Unidad de Trauma Shock
	2. Tópicos Especializados
	3. Consultorio de Atención Inmediata
Anexos:	Flujograma: Procedimiento Médico de Atención del paciente en Triaje General





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARÍA ELENA LÓPEZ VERA Unidad de Emergencia y Cuidados Críticos C.P. N° 16897	21 / 07 / 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	22 / 07 / 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Mgtr. Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván C.P. N° 74888 Unidad de la Unidad Funcional de Organización - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	22 / 07 / 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL CMP 022683 RNE 019438	01 / 08 / 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Atención en la Unidad de Trauma Shock	CÓDIGO	PM. 0.1.2.2
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Evaluación, diagnóstico, manejo inmediato y estabilización del paciente crítico, prioridad I.	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	<p>Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora</p> <p>Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrareferencia del MINSA</p> <p>Resolución Ministerial N.º 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N.º 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de Emergencia"</p> <p>Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".</p> <p>Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021</p> <p>Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos</p> <p>Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".</p>	
Definiciones	Shock Trauma: Área del Servicio de Emergencia destinada a la evaluación, diagnóstico y tratamiento inmediato de los pacientes que presentan daños de prioridad I.	
Siglas	<p>UCI: Unidad de Cuidados Intensivos</p> <p>UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios</p> <p>UVI: Unidad de vigilancia intensiva</p> <p>UTS: Unidad de Trauma Shock</p> <p>SOP: Sala de Operaciones</p> <p>HC: Historia Clínica</p> <p>TOT: Tubo Orotraqueal</p> <p>CVC: Catéter Venoso Central</p>	
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Evalúa a paciente y determina prioridad I	Médico de Triage

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Evalúa paciente de manera inmediata, realiza procedimiento médico para estabilización Procedimiento médico: SI: Explica a familiar del	Nota de ingreso Hoja de procedimiento	UTS	Médico Emergencia

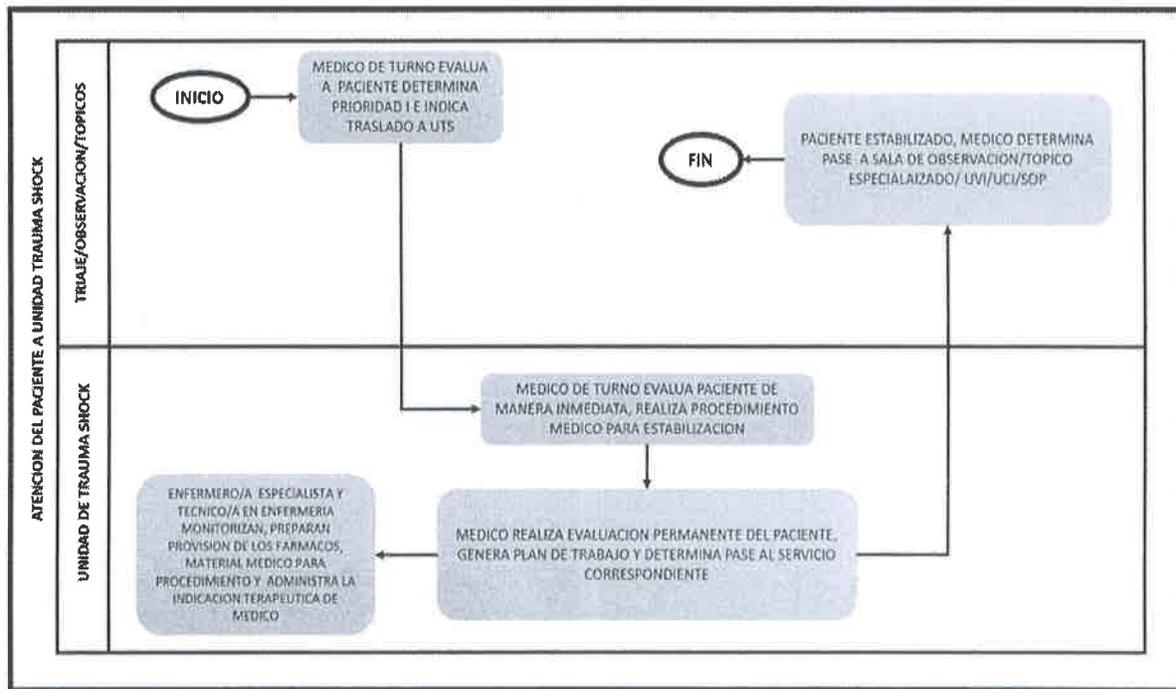




	procedimiento y hace firma el consentimiento informado y registra en hoja de procedimiento. NO: continua con monitoreo			
2.	Realiza evaluación permanente del paciente, genera plan de trabajo (diagnóstico y terapéutica) y determina pase al servicio correspondiente de acuerdo a la evolución En caso de FALLECIMIENTO: Se constata fallecimiento, informa al familiar responsable y realiza los trámites para paso a anatomía patológica. En caso de ALTA MÉDICA: Ver Procedimiento de Alta Médica	Receta médica Certificado de defunción Papeleta de fallecimiento epicrisis	UTS	Médico Emergencia
3.	Monitorizan, preparan provisión de los fármacos, material médico para procedimiento y administra la indicación terapéutica de médico	Nota de Enfermería	UTS	Enfermería Técnico en Enfermería
4.	Paciente estabilizado, determina pase a Sala de Observación/Tópico especializado/ UVI/UCI/SOP		UTS	Médico Emergenciólogo
5.	Reporta al servicio correspondiente el estado del paciente para el traslado.		UTS	Enfermería
6.	Prepara al paciente para el traslado al servicio correspondiente FIN DEL PROCEDIMIENTO		UTS	Técnico en Enfermería

Otros	
Procesos Relacionados	Interconsulta
	Alta Médica
	Fallecimiento
Anexos:	Flujograma de Procedimiento de Atención en la Unidad de Trauma Shock







Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARIA ELENA LOPEZ VERA Hospital de Cuidamiento de Emergencia y Cuidados Críticos C.E.P. N° 74885	21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván C.E.P. N° 74885 Jefe de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL CMP 022683 RNE 019438	01 08 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva	CÓDIGO	PM, 0,1,2,3
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Evaluación, monitoreo y estabilización de pacientes del Servicio de Emergencia tributarios de manejo en UVI procedentes de la Unidad de Trauma Shock, de Salas de Observación o Tópicos Especializados de Emergencia.	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora	
	Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA	
	Resolución Ministerial N.º 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N.º 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de Emergencia"	
	Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".	
	Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021	
	Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
	Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".	
Definiciones	Estado Crítico: Situación en la cual la persona está en riesgo momentáneo o continuo de perder la vida o deterioro importante de la calidad de vida por una condición específica	
Siglas	UCI: Unidad de Cuidados Intensivos	
	UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios	
	UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva	
	UTS: Unidad de Trauma Shock	
	SOP: Sala de Operaciones	
	HC: Historia Clínica	
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Determina estado del paciente en estado crítico a espera de cama UCI	Médico Especialista en Emergencia y Desastres

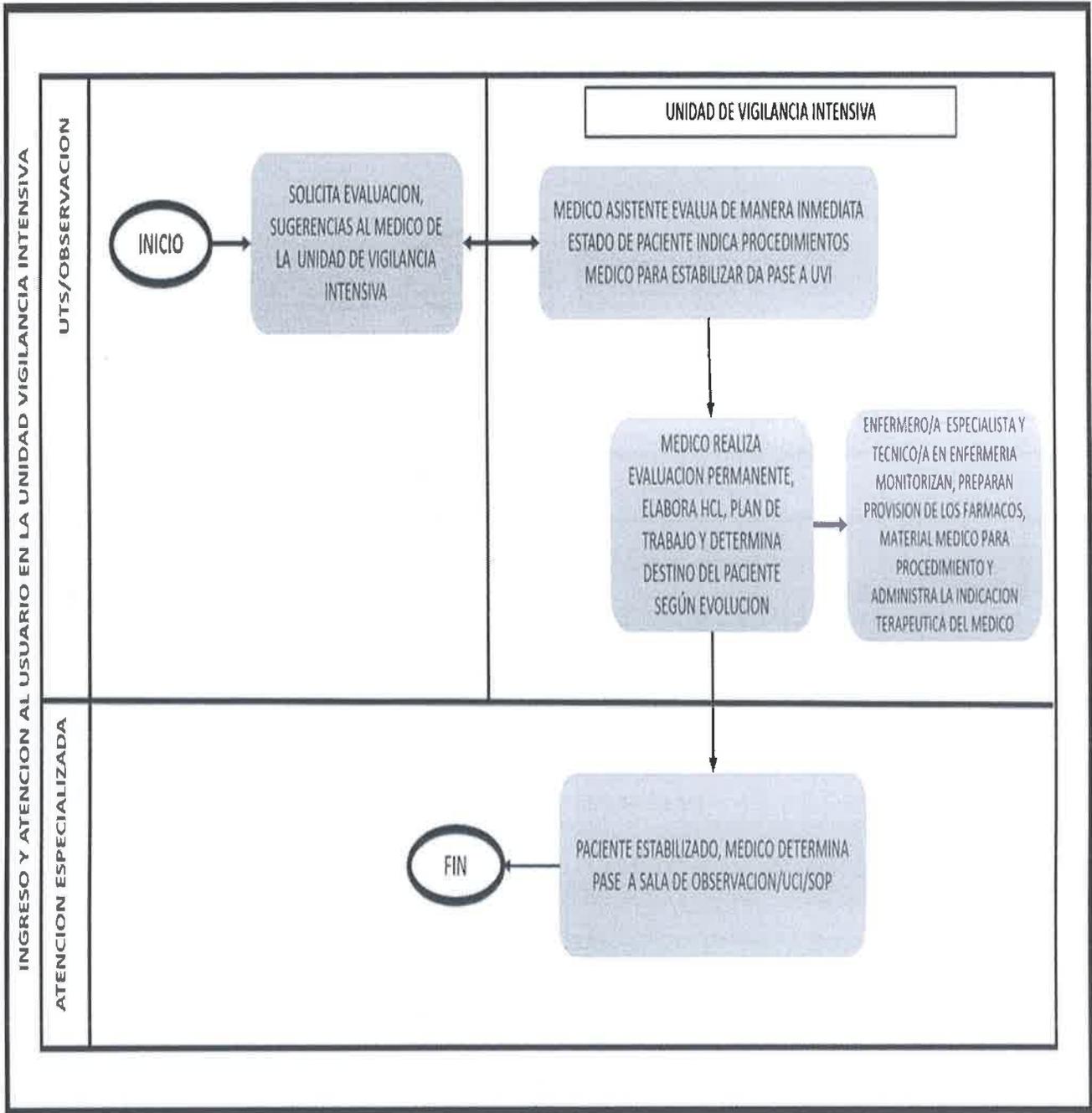




Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Solicita evaluación, sugerencia para pase al servicio de UCI, Sala de Observación, SOP	HC Formato de Alta Médica Receta Médica	UVI	Médico Emergencia y Desastres
2.	Realiza evaluación periódica, realiza HC, prescripción médica y monitoreo	HC		Médico Emergencia y Desastres
3.	Realiza el procedimiento de Atención en UVI según sea la condición del paciente: ¿Requiere exámenes auxiliares y/o procedimientos? Si: indica exámenes laboratorio e imágenes No: ¿Solicita interconsulta? Si: se genera IC al servicio que corresponda (UCI/cirugía). No: ¿Solicita Junta médica? Si: generar solicitud de Junta Médica. No: ¿Solicita Intervención quirúrgica? Si: Cirujano genera solicitud de sala para intervención quirúrgica. No: ¿Usuario falleció? Si: constata fallecimiento, forma al familiar y realiza el llenado de certificado de defunción FIN DEL PROCEDIMIENTO	HC Hoja de procedimiento Formato de Interconsultas	UVI UCI Cirugía General/Especialidades	Médico Emergencia y Desastres
4.	Solicita que se realice procedimiento y/o exámenes auxiliares		UVI	Médico Emergencia y Desastres
5.	Realiza el procedimiento médico		UVI	Médico Emergencia y Desastres
6.	Continuación en UVI hasta disponibilidad en cama UCI		UVI	Médico Emergencia y Desastres

Otros	
Procesos Relacionados	Hospitalización
	Interconsulta
	Fallecimiento
Anexos 1:	Flujograma de Procedimiento de Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva







Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARIA ELENA LOPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	21 / 07 / 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	22 / 07 / 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Matr. Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván C.E.P.N. 74685 Jefe de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	22 / 07 / 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL CMP 022683 RNE 019438	01 / 08 / 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Atención en los Tópicos de Emergencia	CÓDIGO	PM. 0.1.2.4
		VERSIÓN	V.01

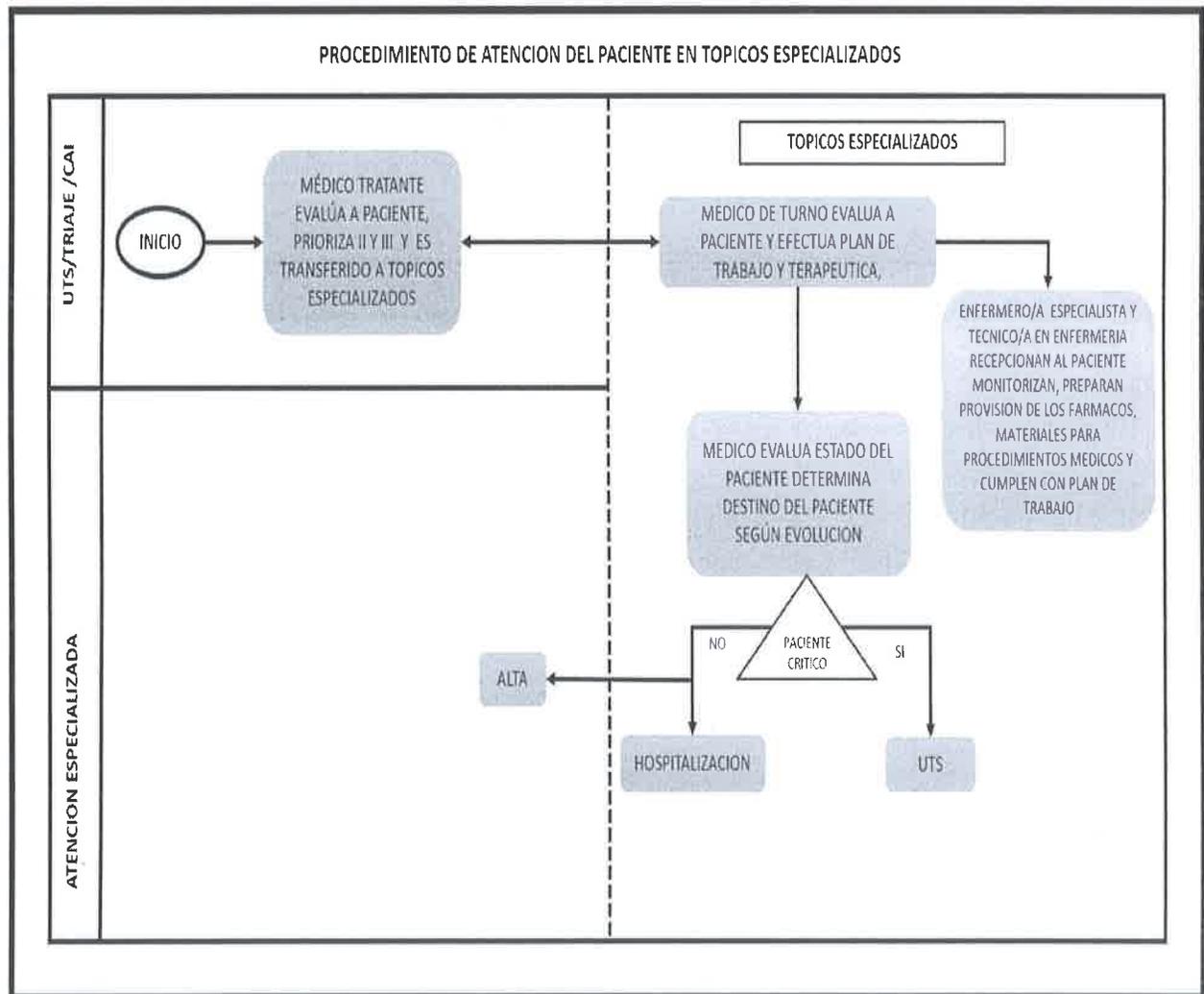
Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Brindar atención oportuna, eficaz y especializada al usuario con prioridades II y III.	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA" Resolución Ministerial N.º 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N.º 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de Emergencia" Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica". Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021 Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".	
Definiciones		
Siglas	UCI: Unidad de Cuidados Intensivos	
	UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios	
	UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva	
	UTS: Unidad de Trauma Shock	
	SOP: Sala de Operaciones	
	HC: Historia Clínica	
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Evalúa a paciente y prioriza II y III y es transfiere a tópicos especializados	Médico de Triage y UTS

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Evalúa a paciente y efectúa plan de trabajo y terapéutica,			Médico Especialista de los diferentes Tópicos por especialidad
2.	Evalúa estado del paciente determina destino del paciente según evolución ¿Paciente Crítico? Si: Se traslada a UTS (ver procedimiento de atención en la unidad de trauma shock). No: ¿se Hospitaliza? Si: ver			Médico Especialista de los diferentes Tópicos por especialidad Médico Emergenciólogo





	procedimiento de hospitalización. No: ver Procedimiento de Alta Médica FIN DEL PROCEDIMIENTO			
3.	Decepcionan al paciente monitorizan, preparan provisión de los fármacos, materiales para procedimientos médicos y cumplen con plan de trabajo			Enfermero/a Especialista y Técnico/a en Enfermería
Otros				
Procesos Relacionados:	Hospitalización			
	Unidad de Trauma Shock			
	Alta Médica			
Anexos:	Flujograma: Procedimiento de Atención en los Tópicos de Emergencia			





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos		21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE		22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General		01 08 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Atención en los Alta Médica	CÓDIGO	PM. 0.1.2.5
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Brindar atención de calidad para la gestión del alta médica.
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Base Normativa	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora
	Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA"
	Resolución Ministerial N.º 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N.º 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de Emergencia"
	Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
	Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021
	Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
	Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".
Definiciones	Alta Médica: Al cierre (por curación, fallecimiento o traslado) de un episodio atendido en el área del servicio correspondiente.
Siglas	UCI: Unidad de Cuidados Intensivos
	UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios
	UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva
	UTS: Unidad de Trauma Shock
	SOP: Sala de Operaciones
	HC: Historia Clínica





Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
1.	Evalúa a paciente y prioriza II y III y es transfiere a tópicos especializados	Médico de Triage y UTS

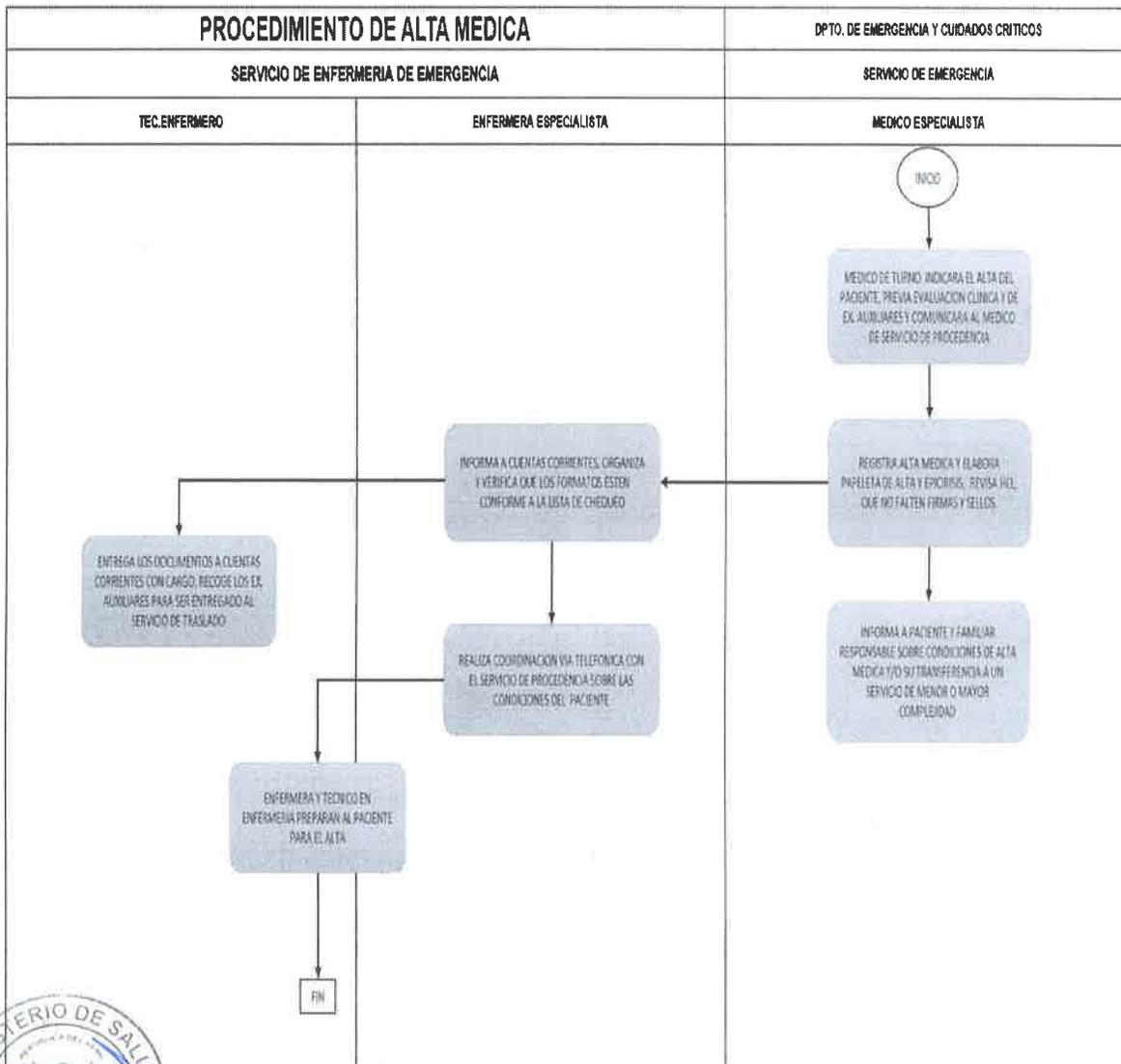
Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Indicará el alta del paciente, previa evaluación clínica y de ex. Auxiliares y se realizará la siguiente pregunta: ¿Alta Médica y traslado a otro servicio? Si: se comunicará con el médico de servicio donde será trasladado. No: ¿Alta Médica definitiva? Si: Se Genera Papeleta de alta, Epicrisis, revisa HC que no falte firmas y sellos, se indica terapéutica para Domicilio y Papeleta de transferencia en caso de Reevaluación por consulta Externa	HC Epicrisis Papeleta de Alta Hoja de transferencia	UTS UVI Sala de Observación Tópico especializado Hospitalización UCI UCIN	Médico Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia
2.	Informa a paciente y familiar responsable sobre condiciones de alta y/o su transferencia a otro servicio de menor o mayor complejidad		UTS UVI Sala de Observación Tópico especializado Hospitalización UCI UCIN	Médico Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia
3.	Informa a cuentas corrientes, organiza y verifica que los formatos estén conforme a la lista de chequeo		UTS UVI Sala de Observación Tópico especializado Hospitalización UCI UCIN	Enfermero/a especialista
4.	Realiza coordinación vía telefónica con el servicio de procedencia sobre las condiciones del paciente		UTS UVI Sala de observación Tópico especializado Hospitalización UCI UCIN	Enfermero/a especialista
5.	Entrega los documentos a cuentas corrientes con cargo, recoge los ex. Auxiliares para		UTS UVI Sala de	Técnico/a en Enfermería





	ser entregado al servicio de traslado		Observación Tópico especializado Hospitalización UCI UCIN	
6.	Preparan al paciente para el alta Médica y trasladan al paciente en caso sea transferido a otro servicio.		UTS UVI SALA de Observación Tópico especializado Hospitalización UCI UCIN	Enfermero/a especialista Técnico/a en Enfermería
Otros				
Procesos Relacionados:	Hospitalización			
	Unidad de Trauma Shock			
	Sala de Observación			
	Unidad de Vigilancia Intensiva			
	Tópicos especializados			
Anexos:	Flujograma: Procedimiento de Alta Medica			





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARIA ELENA LOPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	<u>21</u> <u>07</u> 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<u>22</u> <u>07</u> 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Mgtr. Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván C.O.P. N° 74985 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	<u>22</u> <u>07</u> 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL C.M.P. 022683 RNE 019438	<u>01</u> <u>08</u> 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Hospitalización	CÓDIGO	PM. 0.1.2.6
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Proceso misional orientado a la atención integral de pacientes en las áreas de hospitalización.	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora	
	Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA"	
	Resolución Ministerial N.º 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N.º 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de Emergencia"	
	Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".	
	Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021	
	Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
	Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".	
Definiciones	Ingreso Hospitalario: Paciente que toma posesión temporal de una cama hospitalaria dentro de un Servicio Médico con la finalidad de recibir un tratamiento médico.	
Siglas	UCI: Unidad de Cuidados Intensivos	
	UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios	
	UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva	
	UTS: Unidad de Trauma Shock	
	SOP: Sala de Operaciones	
	HC: Historia Clínica	
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Formato de Hospitalización	Servicio médico que indica el ingreso
2.	Historia clínica	Servicio médico que indica el ingreso



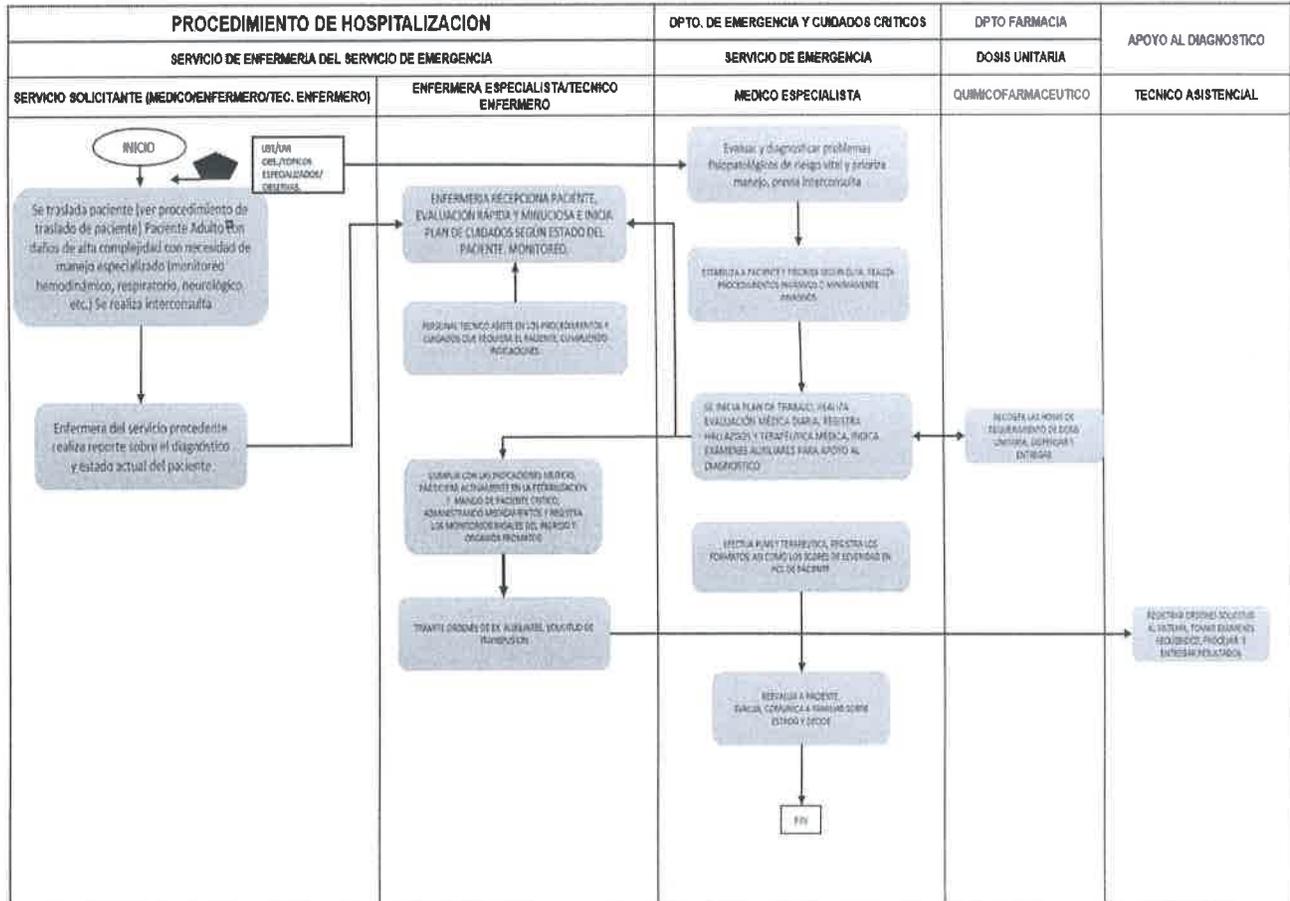


Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Paciente que ha superado la etapa aguda de la enfermedad y que requiere continuar manejo por la especialidad determinada de la enfermedad.	Formato de interconsulta	UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI UCIN	Médico Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia
2.	Evaluar y diagnosticar problemas fisiopatológicos de riesgo vital y prioriza manejo, previa interconsulta	HC	UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI UCIN	Médico Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia
3.	Se traslada paciente (ver procedimiento de traslado de paciente)	HC	UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI UCIN	Enfermera Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia/ Técnico en Enfermería
3.	Recepción de paciente, evaluación rápida y minuciosa e inicia plan de cuidados según estado del paciente.	Formato de Nota de Enfermería	UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI UCIN	Enfermera Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia
4.	Enfermera del servicio procedente realiza reporte sobre el diagnóstico y estado actual del paciente		UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI	Enfermera Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia
5.	Se inicia plan de trabajo, realiza evaluación médica diaria, registra hallazgos y terapéutica médica, indica exámenes auxiliares para apoyo al diagnóstico	HC Nota de Ingreso Receta Médica Formato de Ex. Auxiliares	UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI	Médico Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia
6.	Realiza procedimientos médicos (punción lumbar, toracocentesis diagnóstica, etc.)	Hoja de Procedimiento	UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI	Médico Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia
7.	Informa al familiar y/o persona responsable autorizada sobre el estado actual del paciente		UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI	Médico Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia
8.	Recoger las hojas de requerimiento de dosis unitaria, dispensa y entrega	Receta médica	Farmacia	Químico Farmacéutico
9.	Tramite ordenes de Exámenes Auxiliares, solicitud de transfusión	Formato de Exámenes Auxiliares	UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI	Técnico en Enfermero





Otros	
Procesos Relacionados	Traslado de paciente
	Interconsulta
	Unidad de Trauma Shock
	Unidad de Vigilancia Intensiva
	Observación de Emergencia
Anexos:	Flujograma de Procedimiento de Hospitalización





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARIA ELENA LOPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	<u>21</u> <u>07</u> 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	<u>22</u> <u>07</u> 22
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Mgr. Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván C.E.P. N° 74555 Jefe de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	<u>22</u> <u>07</u> 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA LIC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL CMP 022683 RNE 019438	<u>01</u> <u>08</u> 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Atención en Observación de Emergencia	CÓDIGO	PM. 0.1.2.7
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Proceso misional orientado a la atención integral de pacientes en las áreas de Observación,	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora	
	Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA"	
	Resolución Ministerial N.º 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N.º 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de Emergencia"	
	Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".	
	Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021	
	Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
	Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".	
Definiciones		
Siglas	UCI: Unidad de Cuidados Intensivos	
	UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios	
	UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva	
	UTS: Unidad de Trauma Shock	
	SOP: Sala de Operaciones	
	HC: Historia Clínica	
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Médico tratante evalúa a paciente y solicita traslado a Observación de Emergencia	Servicio médico que indica el traslado

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Evaluar y diagnosticar problemas fisiopatológicos de riesgo vital y prioriza manejo, previa interconsulta	Formato de interconsulta	UTS Tópicos Especializados UVI	Médico Especialista del Servicio de Emergencia
2.	Se traslada paciente (ver procedimiento de traslado de paciente)	HC	UTS Tópicos Especializados UVI	Enfermera Especialista de los diferentes Servicios de Emergencia/ Técnico en Enfermería
3.	Recepción de paciente, evaluación rápida y minuciosa e inicia plan de cuidados según estado del	HC	UTS Tópicos Especializados UVI	Enfermera/o Especialista del Servicio de Emergencia

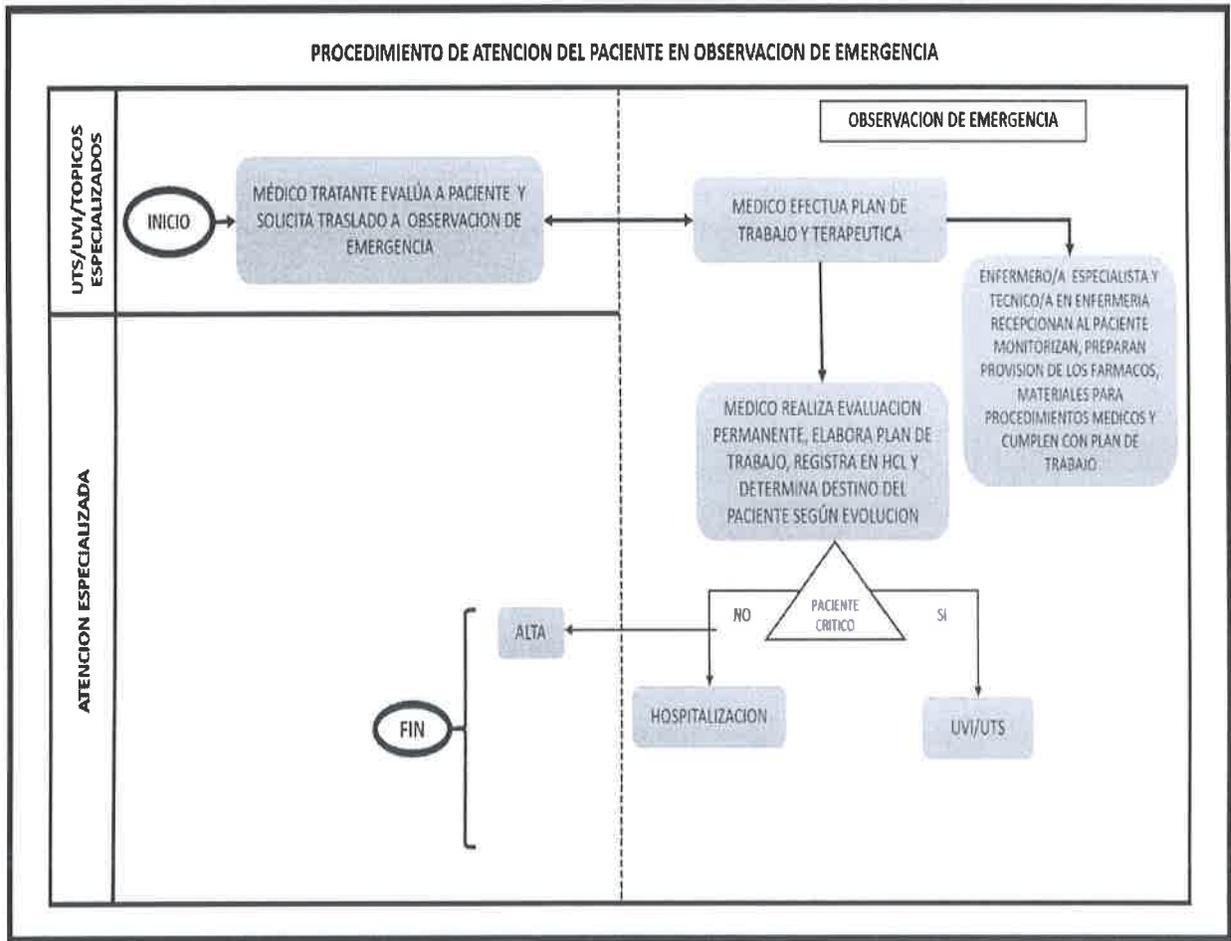




	paciente, monitoreo.			
3.	Enfermera del servicio procedente realiza reporte sobre el diagnóstico y estado actual del paciente		UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación	Enfermera/o Especialista del Servicio de Emergencia
4.	Se inicia plan de trabajo, realiza evaluación médica diaria, registra hallazgos y terapéutica médica, indica exámenes auxiliares para apoyo al diagnóstico. Según evolución nos preguntamos: ¿PACIENTE ES CRÍTICO? SI: Se solicita interconsulta a UTS/UVI para evaluación y probable traslado. NO: Se solicita hospitalización según patología para seguimiento (ver Procedimiento de Hospitalización) o en caso de Crítico de Alta Médica (ver procedimiento de Alta Médica) FIN DEL PROCEDIMIENTO	HC Nota de Ingreso Receta Medica Formato de Ex. Auxiliares	Sala de Observación	Médico Especialista del Servicio de Emergencia
5.	Realiza procedimientos médicos (recolocación de TOT, colocación de CVC, línea Arterial, etc.)	Hoja de Procedimiento	Sala de Observación	Médico Especialista del Servicio de Emergencia
6.	Informa al familiar y/o persona responsable autorizada sobre el estado actual del paciente		Sala de Observación	Médico Especialista del Servicio de Emergencia
7.	Informa al familiar y/o persona responsable autorizada sobre el estado actual del paciente		UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI	Médico Especialista del Servicio de Emergencia
8.	Recoger las hojas de requerimiento de dosis unitaria, dispensa y entrega	Receta medica	Farmacia	Químico Farmacéutico
9.	Tramite ordenes de Exámenes Auxiliares, solicitud de transfusión	Formato de Exámenes Auxiliares	UTS Tópicos Especializados UVI Sal de Observación UCI	Técnico en Enfermero

Otros	
Procesos Relacionados	Traslado de paciente
	Interconsulta
	Unidad de Trauma Shock
	Unidad de Vigilancia Intensiva
	Observación de Emergencia
	Tópicos Especializados
Anexos:	Flujograma de Procedimiento de Atención en Observación de Emergencia







Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARÍA ELENA LÓPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	<u>21</u> <u>07</u> 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA-CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<u>22</u> <u>07</u> 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Mgtr. Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván C.O.P. N° 74685 Jefe de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	<u>22</u> <u>07</u> 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL CMP 022623 RNE 019438	<u>01</u> <u>08</u> 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de atención del paciente en Consultorio de Atención Inmediata	CÓDIGO	PM, 0.1.2.7
		VERSIÓN	V.01

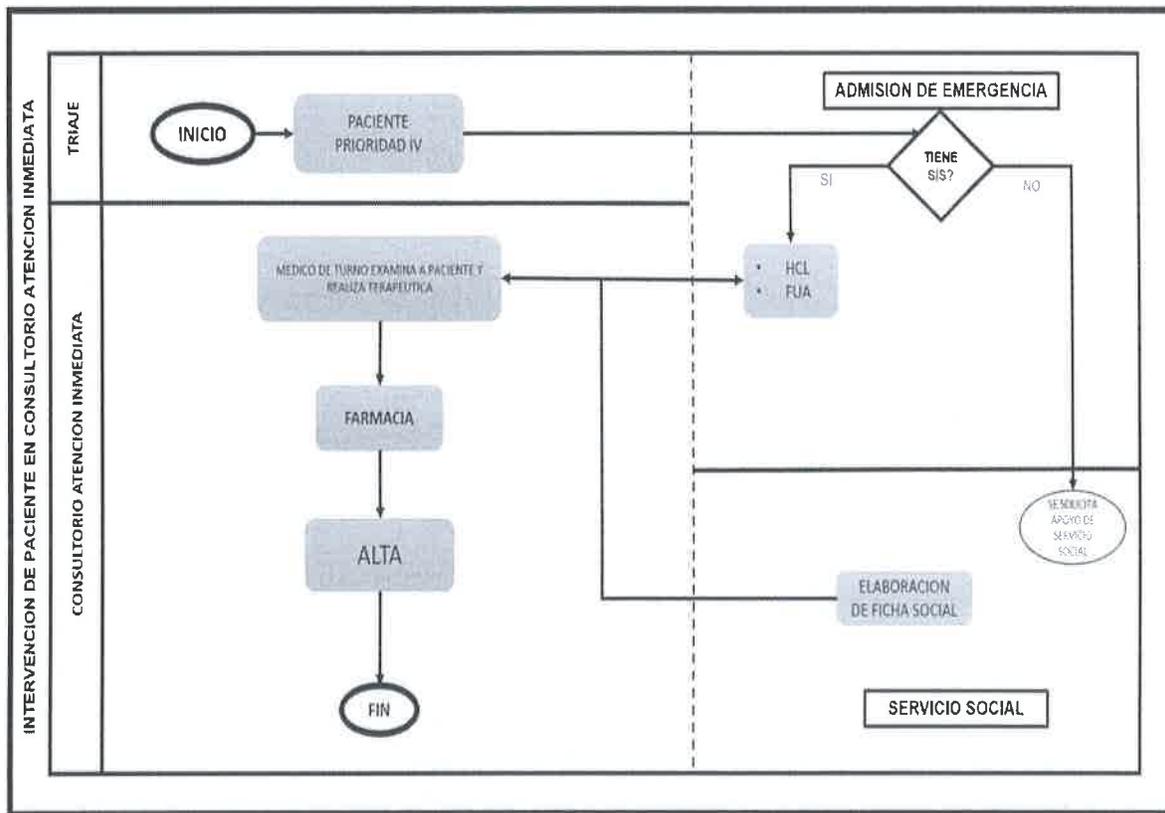
Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Brindar atención de calidad para los pacientes de prioridad IV/V	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora	
	Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA"	
	Resolución Ministerial N.º 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N.º 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia"	
	Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".	
	Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021	
	Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
	Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".	
Definiciones		
Siglas	CAI: consultorio de atención inmediata	
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Evalúa a paciente y prioriza IV y transfiere CAI	Médico de Triage

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Recepción del usuario, evalúa y determina prioridad y derivación	Ficha de Triage de emergencia	Triage general	Médico de Triage
2.	Paciente con SIS acude al área de Admisión de Emergencia para obtener HC y FUA	HC FUA	Área de Admisión de Emergencia (Admisión y SIS de Emergencia)	Técnico administrativo de la oficina de Estadística e Informática y personal del SIS





3.	Paciente sin SIS acude a Servicio Social en el área de Admisión de Emergencia	Ficha de Servicio social	Área de Admisión de Emergencia (Servicio Social)	Asistenta Social
4.	Médico de turno examina a paciente y realiza terapéutica	HC FUA	CAI	Médico Asistente
5.	Recibe receta médica y dispensa	Receta médica	Farmacia de Emergencia	Químico Farmacéutico
6.	Alta médica con tratamiento ambulatorio		CAI	Médico Asistente
Otros				
Procesos Relacionados:	Triage			
	Alta Médica			
Anexos:	Flujograma: Procedimiento de Atención al Paciente en Consultorio de Atención Inmediata			





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARIA ELENA LOPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Lic. Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván G.º N.º 74888 Jefa de la Unidad Funcional de Organización - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL CMP 022683 RNE 019438	01 08 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de traslado externo de paciente en ambulancia	CÓDIGO	PM, 0.1.2.9
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Proceso misional orientado a la atención integral de pacientes.	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	<p>Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora</p> <p>Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA"</p> <p>Resolución Ministerial N.º 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N.º 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia"</p> <p>Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica"</p> <p>Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021</p> <p>Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos</p> <p>Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".</p>	
Definiciones		
Siglas	UCI: Unidad de Cuidados Intensivos	
	UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios	
	UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva	
	UTS: Unidad de Trauma Shock	
	SOP: Sala de Operaciones	
HC: Historia Clínica		
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Médico tratante evalúa a paciente y solicita ambulancia de Emergencia para traslado	Servicio médico que indica el traslado

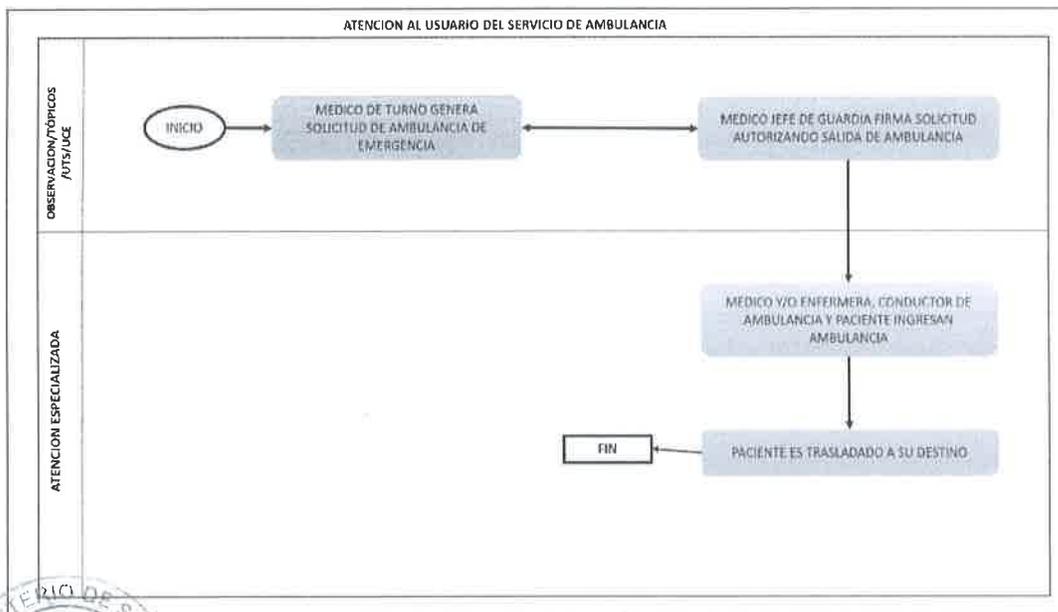
Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Firma solicitud autorizando salida de ambulancia	Formato de salida de ambulancia	UTS UVI Sala de Observación Tópico especializado Hospitalización	Médico Jefe de Guardia



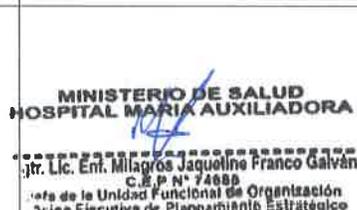


			UCI UCIN	
2.	Realiza coordinación con área de ambulancia para el traslado de paciente según requerimiento		UTS UVI Sala de Observación Tópico especializado Hospitalización UCI UCIN	Servicio médico que indica el traslado
3.	Realizan traslado de paciente según prioridad en ambulancia según nivel de complejidad		UTS UVI Sala de Observación Tópico especializado Hospitalización UCI UCIN	Médico y/o Enfermera/o Conductor de Ambulancia
4.	Paciente es trasladado a su destino		UTS UVI Sala de observación Tópico especializado Hospitalización UCI UCIN	Médico y/o Enfermera/o Conductor de Ambulancia

Otros	
Procesos Relacionados	Traslado de paciente
	Interconsulta
	Unidad de Trauma Shock
	Unidad de Vigilancia Intensiva
	Observación de Emergencia
Anexos:	Tópicos Especializados
	Flujograma de Procedimiento de Traslado Externo de Paciente en Ambulancia





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARIA ELENA LOPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván C.E.P. N° 74889 Jefe de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL CMP 022683 RNE 019438	01 08 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Traslado de Paciente	CÓDIGO	PM. 0.1.2.10
		VERSIÓN	V.01

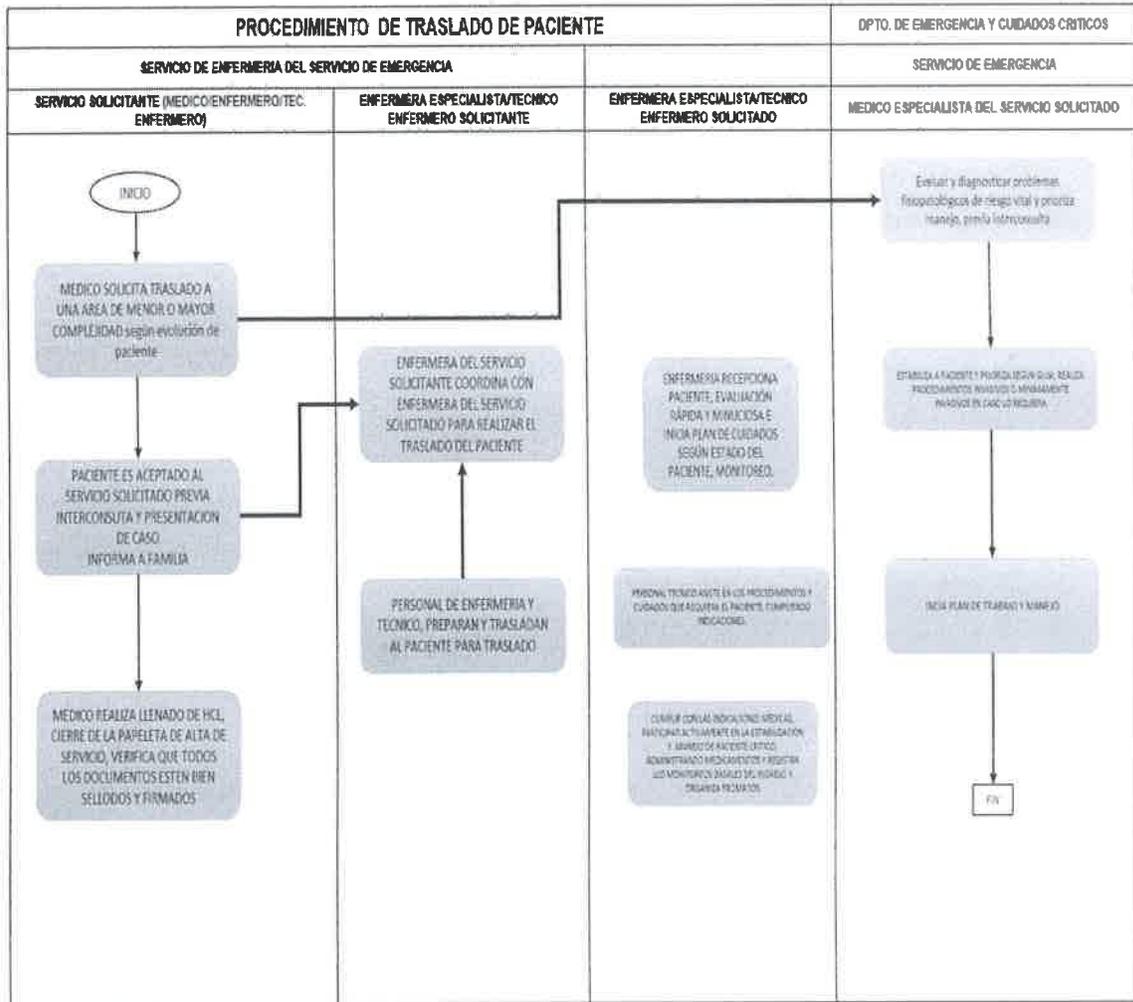
Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Brindar atención de calidad para los pacientes con atención especializada.	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora	
	Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA"	
	Resolución Ministerial N.º 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N.º 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de Emergencia"	
	Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".	
	Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021	
	Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
	Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".	
Definiciones		
Siglas		
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Solicita mediante interconsulta evaluación para el servicio	Médico especialista

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Recepción de interconsulta	Ficha de Triaje de emergencia	Triaje General	Médico de Triaje
2.	Servicio de la especialidad requerida, realiza evaluación y sugerencias para el traslado del paciente	HC FUA	Área de Admisión de Emergencia (Admisión y SIS de Emergencia)	Técnico administrativo de la oficina de Estadística e Informática y personal del SIS
3.	Paciente sin SIS acude a Servicio Social en el área de Admisión de Emergencia	Ficha de Servicio social	Área de Admisión de Emergencia (Servicio Social)	Asistente Social
4.	Médico de turno examina a paciente y realiza terapéutica	HC FUA	CAI	Médico Asistente
5.	Recibe receta médica y dispensa	Receta medica	Farmacia de Emergencia	químico Farmacéutico





6.	Alta médica con Tratamiento Ambulatorio	CAI	Médico Asistente
Otros			
Procesos Relacionados:	Triage		
	Alta Médica		
Anexos:	Flujograma: Procedimiento de Traslado de Paciente		





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARIA ELENA LOPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos C.M.P. 11753 R.N.E. 11857	21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Mgtr. Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván C.M.P. No 74889 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL C.M.P. 022683 R.N.E. 019438	01 08 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





12. FICHA DE PROCEDIMIENTOS- ATENCIÓN DE CUIDADOS CRITICOS
12.1. UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos	CÓDIGO	PM. 0.1.6.1
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Brindar atención oportuna, eficaz y especializada al usuario que acude en estado crítico.	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	<p>Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora</p> <p>Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA</p> <p>Resolución Ministerial N.º 489-2005/MINSA que aprueba la NTS N.º 031-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de los Cuidados Intensivos e Intermedios"</p> <p>Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".</p> <p>Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021</p> <p>Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos</p> <p>Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".</p>	
Definiciones	<p>Historia Clínica: documento médico legal obligatorio y confidencial en el cual se registran cronológicamente el estado de salud del paciente, los actos médicos y procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en la atención del paciente</p> <p>Ventilación mecánica: es una estrategia terapéutica que consiste en asistir mecánicamente la ventilación pulmonar espontánea cuando ésta es inexistente o ineficaz para la vida.</p> <p>Procedimientos no invasivos: tratamiento que no involucra procedimientos que tengan que intervenir de forma agresiva en cuerpo del paciente.</p> <p>Procedimientos invasivos: tratamiento invasivo es aquel en el que el cuerpo del paciente es invadido o por alguna herramienta médica e implican en la mayor parte de los casos una intervención mayor en el organismo del paciente</p>	
Siglas	<p>UCI: Unidad de Cuidados Intensivos</p> <p>UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios</p> <p>UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva</p> <p>UTS: Unidad de Trauma Shock</p> <p>SOP: Sala de Operaciones</p> <p>HC: Historia Clínica</p> <p>TOT: Tubo Orotraqueal</p> <p>CVC: Catéter Venoso Central</p>	
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Paciente Adulto crítico con daños de alta	Médico Especialista (Hospitalización UCIN, UVI, UTS y SOP)





	complejidad con necesidad de manejo especializado (monitoreo hemodinámico, respiratorio, neurológico, etc.)	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Evaluar y diagnosticar problemas fisiopatológicos de riesgo vital y prioriza manejo, previa interconsulta	Interconsulta	Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Médico especialista
2.	Médico intensivista indica las condiciones de traslado a UCI, Servicio de procedencia coordina traslado de paciente.		Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Enfermería
3.	Recepción de paciente, evaluación rápida y minuciosa e inicia plan de cuidados según estado del paciente, monitoreo.		UCI	Enfermería Técnico en Enfermería
4.	Enfermera del servicio precedente realiza reporte sobre el diagnóstico y estado actual del paciente.	HC, Exámenes Auxiliares	UCI Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Enfermería
5.	Se inicia plan de trabajo, realiza evaluación médica diaria, registra hallazgos y terapéutica médica, indica exámenes auxiliares para apoyo al diagnóstico	Papeleta de ingreso, HC, exámenes auxiliares, receta médica	UCI Servicio de Laboratorio Servicio de Imagenología	Médico Intensivista
6.	Realiza procedimientos médicos (recolocación de TOT, colocación de CVC, línea Arterial, etc.)	HC, Exámenes auxiliares	UCI Servicio de Laboratorio Servicio de Imagenología	Médico Intensivista Enfermera Intensivista Técnico en Enfermería Técnico de Laboratorio Técnico de Imágenes
7.	Informa al familiar y/o persona	Registro de Informe Médico	UCI	Médico Intensivista



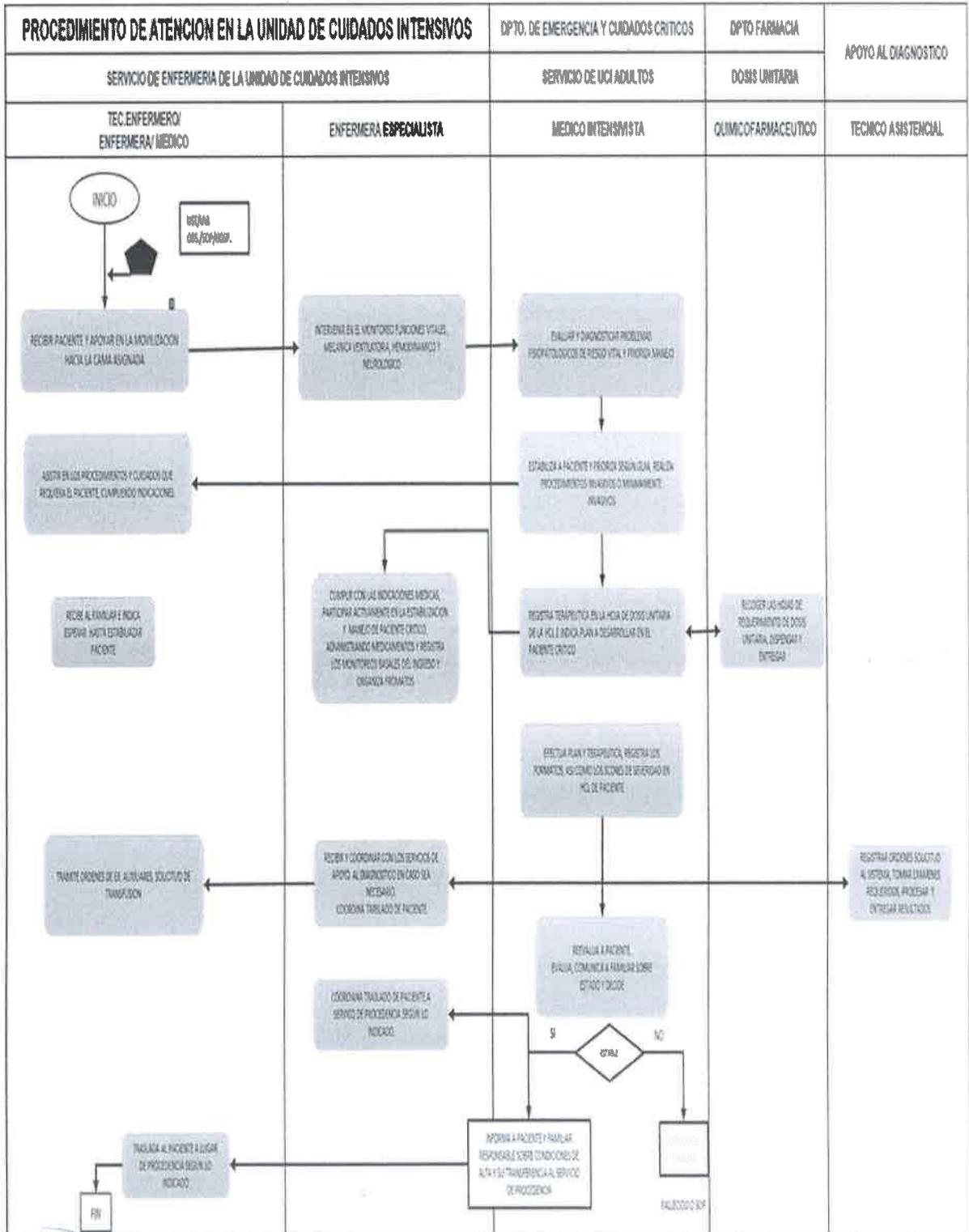


	responsable autorizada sobre el estado actual del paciente.			
8.	Recoger las hojas de requerimiento de dosis unitaria, dispensa y entrega	Hoja de requerimiento de dosis unitaria	UCI	Químico Farmacéutico
9.	Tramite ordenes de Exámenes Auxiliares, solicitud de transfusión	Solicitud de exámenes auxiliares Solicitud de transfusión	UCI Servicio laboratorio clínico Servicio de imagenología Banco de sangre	Técnico en Enfermería
10.	Instruye el lugar de espera, medidas de higiene y la oportunidad de visita		UCI	Técnica en Enfermería
11.	Indicara el alta del paciente, previa evaluación clínica y de ex. Auxiliares y comunicara al médico de servicio de procedencia	HC, Hoja de Alta Médica, Exámenes auxiliares	UCI	Médico Intensivista
12.	Realiza coordinación previa al traslado para realizar los exámenes de ayuda al diagnóstico, SOP, en caso de alta médica con el servicio procedencia o en caso de fallecimiento a patología		UCI	Enfermera Intensivista
13.	En caso de fallecimiento, constata fallecimiento del paciente, registra evento en la HC y comunica al equipo asistencial y familiar de paciente	HC, Certificado de Defunción,	UCI	Médico Intensivista
14.	Realiza traslado para realizar los exámenes de ayuda al diagnóstico, a SOP, en caso de alta médica con el servicio procedencia o en caso de fallecimiento a patología o cámara fría.		UCI Hospitalización UCIN SOP Servicio de patología Cámara Fría	Enfermera especialista Técnica en Enfermería





Otros	
Procesos Relacionados	Interconsulta
	Junta medica
	Fallecimiento
Anexo:	Flujograma de Procedimiento de Atención al Paciente en Cuidados Intensivos Adultos





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos		21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE		22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General		01 08 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Atención en Interconsulta	CÓDIGO	PM. 0.1.6. 2
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Brindar atención oportuna, eficaz y especializada al usuario que acude en estado crítico.
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Base Normativa	<p>Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora</p> <p>Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA"</p> <p>Resolución Ministerial N.º 489-2005/MINSA que aprueba la NTS N.º 031-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de los Cuidados Intensivos e Intermedios"</p> <p>Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".</p> <p>Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021</p> <p>Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos</p> <p>Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".</p>
Definiciones	<p>Historia Clínica: documento médico legal obligatorio y confidencial en el cual se registran cronológicamente el estado de salud del paciente, los actos médicos y procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en la atención del paciente</p> <p>Interconsulta: documento que genera los médicos tratantes cuyo contenido es el resumen de la historia clínica del paciente, donde se resalta puntos importantes que se solicita a evaluación por otro médico para el apoyo al diagnóstico y terapéutica.</p>
Siglas	<p>UCI: Unidad de Cuidados Intensivos</p> <p>UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios</p> <p>UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva</p> <p>UTS: Unidad de Trauma Shock</p> <p>SOP: Sala de Operaciones</p> <p>HC: Historia Clínica</p> <p>TOT: Tubo Orotraqueal</p> <p>CVC: Catéter Venoso Central</p>



**Requisitos para iniciar el procedimiento**

N°	Descripción del requisito	Fuente
1.	Médico tratante evalúa a paciente y establece necesidad de evaluación especializada	Médico especialista (hospitalización, UCIN, UVI, UTS y SOP)

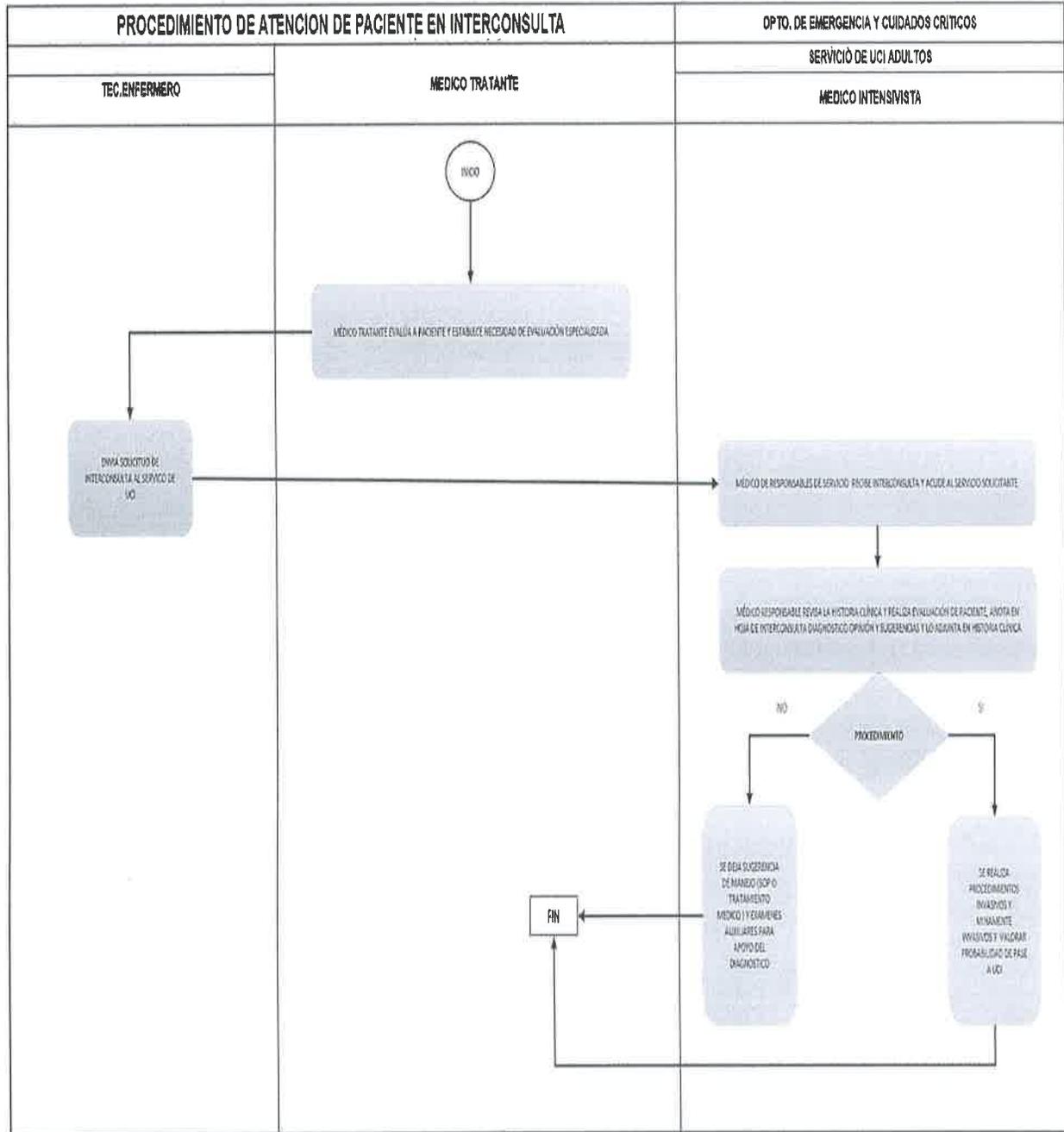
Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Se genera solicitud de interconsulta	Hoja de Interconsulta	Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Médico especialista Técnico en Enfermería
2.	Recibe interconsulta y acude al servicio solicitante		UCI Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Médico Intensivista
3.	Revisa la historia clínica y realiza evaluación de paciente, anota en hoja de interconsulta diagnóstico opinión y sugerencias y lo adjunta en historia clínica	Hoja de interconsulta HC	UCI	Médico Intensivista
4.	Procedimiento: SI: Se realiza procedimientos invasivos y mínimamente invasivos (Colocación de TOT, CVC, línea Arterial, etc.) y valorar probabilidad de pase a UCI. NO: se deja sugerencia de manejo (SOP, junta médica o tratamiento médico) y exámenes auxiliares para apoyo del diagnóstico. FIN DE PROCEDIMIENTO	HC, Exámenes Auxiliares Hoja de consentimiento informado	UCI Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Médico Intensivista

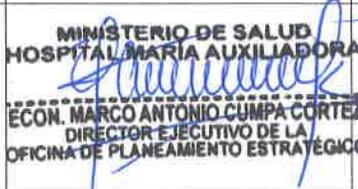
Otros

Procesos Relacionados	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Junta médica
Anexos:	Flujograma de Procedimiento de Atención en Interconsulta







Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARIA ELENA LOPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Mgtr. Lic. Eni. Milagros Jaqueline Franco Galván D.E. N° 74888 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL C.M.P. 022683 RNE 019438	01 08 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de atención en Junta médica	CÓDIGO	PM. 0.1.6. 3
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Brindar atención oportuna, eficaz y especializada al usuario que acude en estado crítico.
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Base Normativa	<p>Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora</p> <p>Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA"</p> <p>Resolución Ministerial N.º 489-2005/MINSA que aprueba la NTS N.º 031-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Servicios de los Cuidados Intensivos e Intermedios"</p> <p>Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".</p> <p>Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021</p> <p>Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos</p> <p>Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".</p>
Definiciones	<p>Historia Clínica: documento médico legal obligatorio y confidencial en el cual se registran cronológicamente el estado de salud del paciente, los actos médicos y procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en la atención del paciente</p> <p>Junta Médica: documento que genera los médicos tratantes cuyo contenido es el resumen de la historia clínica del paciente, donde se resalta puntos importantes que se solicita a evaluación por otro médico para el apoyo al diagnóstico y terapéutica.</p>
Siglas	<p>UCI: Unidad de Cuidados Intensivos</p> <p>UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios</p> <p>UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva</p> <p>UTS: Unidad de Trauma Shock</p> <p>SOP: Sala de Operaciones</p> <p>HC: Historia Clínica</p> <p>TOT: Tubo Orotraqueal</p> <p>CVC: Catéter Venoso Central</p>



**Requisitos para iniciar el procedimiento**

N°	Descripción del requisito	Fuente
1.	Médico tratante evalúa a paciente y establece necesidad de evaluación especializada y manejo por varias especialidades	Médico especialista (hospitalización, UCIN, UVI, UTS y SOP)

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Se genera solicitud de Junta Médica	Hoja de Junta Médica	Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Médico tratante Técnico en Enfermería
2.	Informa a jefe de guardia acerca de solicitud de junta médica que está convocando a junta medica	Hoja de Junta Médica	UCI Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Médico tratante
3.	Convoca a los médicos de guardia requeridos de los servicios confirmando verbalmente asistencia a junta médica inmediata.	HC Exámenes auxiliares	UCI Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Jefe de Guardia
4.	Reciben solicitud de junta médica	Hoja de Junta Médica	UCI Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Jefe de Guardia Médico Intensivista Médicos especialistas de los servicios solicitados
5.	Durante la Junta Medica presenta el caso al jefe de guardia y a los médicos solicitados	HC, Exámenes Auxiliares	UCI Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Médico Tratante
6.	Realizan evaluación y dan sugerencia sobre el caso de paciente FIN DE PROCEDIMIENTO	HC, Exámenes Auxiliares Solicitud de consentimiento informado	UCI Hospitalización UCIN UVI UTS SOP	Médico intensivista Médicos especialistas de los servicios solicitados

Otros

Procesos Relacionados	
	Atención en Unidad Cuidados Intensivos
	Procedimiento de Atención en los Alta Médica





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARÍA ELENA LÓPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos C.M.P. N° 41887	21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Agr. Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván C.M.P. N° 74888 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL CMP 022683 RNE 019438	01 08 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de atención en Alta Medica	CÓDIGO	PM. 0.1.6.4
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Brindar atención oportuna, eficaz y especializada al usuario que acude en estado crítico.	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	<p>Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora</p> <p>Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA</p> <p>Resolución Ministerial N.º 489-2005/MINSA que aprueba la NTS N.º 031-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de los Cuidados Intensivos e Intermedios"</p> <p>Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".</p> <p>Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021</p> <p>Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos</p>	
Definiciones	<p>Historia Clínica: documento médico legal obligatorio y confidencial en el cual se registran cronológicamente el estado de salud del paciente, los actos médicos y procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en la atención del paciente</p> <p>Alta Médica: Término del tratamiento médico o quirúrgico por resolución del padecimiento, emitida por médico tratante autorizado.</p>	
Siglas	<p>UCI: Unidad de Cuidados Intensivos</p> <p>UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios</p> <p>UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva</p> <p>UTS: Unidad de Trauma Shock</p> <p>SOP: Sala de Operaciones</p> <p>HC: Historia Clínica</p> <p>TOT: Tubo Orotraqueal</p> <p>CVC: Catéter Venoso Central</p>	
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Indicará el alta médica del paciente, previa evaluación clínica y de ex. Auxiliares	Médico Intensivista

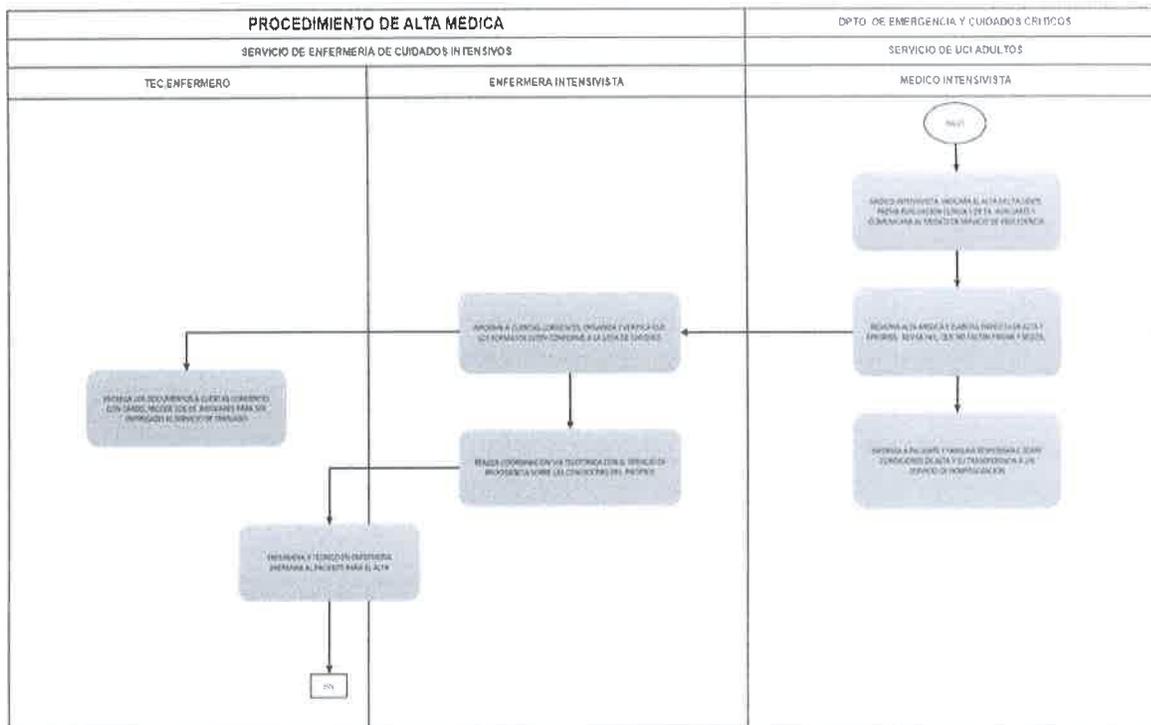
Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Realiza evaluación clínica y de Ex. Auxiliares y valora criterios de alta. Comunicará al médico de servicio de	HC, Ex. Auxiliares, Papeleta de	UVCI	Médico Intensivista





	procedencia	Solicitud de Alta Médica		
2.	Registra alta médica y elabora papeleta de alta y epicrisis, revisa HCL, que no falten firmas y sellos	HC, Ex. Auxiliares, Papeleta de Solicitud de Alta Médica	UCI	Médico Intensivista
3.	Informa a paciente y familiar responsable sobre condiciones de alta y su transferencia a un servicio de hospitalización		UCI Hospitalización UCIN	Médico Intensivista
4.	Informa a cuentas corrientes, organiza y verifica que los formatos estén conforme a la lista de chequeo	HC, Ex. Auxiliares, Papeleta de Solicitud de Alta Médica	UCI	Enfermera Intensivista
5.	Realiza coordinación vía telefónica con el servicio de procedencia sobre las condiciones del paciente	HC, Exámenes Auxiliares	UCI	Enfermera Intensivista
6.	Entrega los documentos a cuentas corrientes con cargo, recoge los ex. Auxiliares para ser entregado al servicio de traslado	HC, Ex. Auxiliares, Papeleta de Solicitud de Alta Médica	UCI	Técnico en Enfermería
7.	Preparan al paciente para el alta y realizan el traslado del paciente al servicio de procedencia. FIN DE PROCEDIMIENTO		Hospitalización UCIN	Enfermera Intensivista Técnico en Enfermería

Otros	
Procesos Relacionados	Atención en Unidad Cuidados Intermedios Alta Médica
Anexo:	Flujograma de Procedimiento de Atención en Alta Médica





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARÍA ELENA LÓPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	<u>21</u> <u>07</u> 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<u>22</u> <u>07</u> 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Mgtr. Lic. Enl. Milagros Jaqueline Franco Galván C.E.P. N° 74885 Jefe de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	<u>22</u> <u>07</u> 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA DIRECTOR GENERAL CMP 022653 RNE 019438	<u>01</u> <u>08</u> 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Atención en Fallecimiento	CÓDIGO	PM. 0.1.6. 5
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Brindar atención oportuna, eficaz y especializada al usuario que acude en estado crítico.	
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Base Normativa	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA Resolución Ministerial N.º 489-2005/MINSA que aprueba la NTS N.º 031-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de las Servicios de los Cuidados Intensivos e Intermedios" Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica". Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021 Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".	
Definiciones	Historia Clínica: documento médico legal obligatorio y confidencial en el cual se registran cronológicamente el estado de salud del paciente, los actos médicos y procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en la atención del paciente Certificado de defunción: Es el documento público que certifica o constata oficialmente el fallecimiento de una persona y es expedido por los profesionales de la salud o personal de la salud autorizado.	
Siglas	UCI: Unidad de Cuidados Intensivos HC: Historia Clínica SINADEF: Sistema Informático Nacional de Defunciones	
Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Constata fallecimiento del paciente	Médico Intensivista

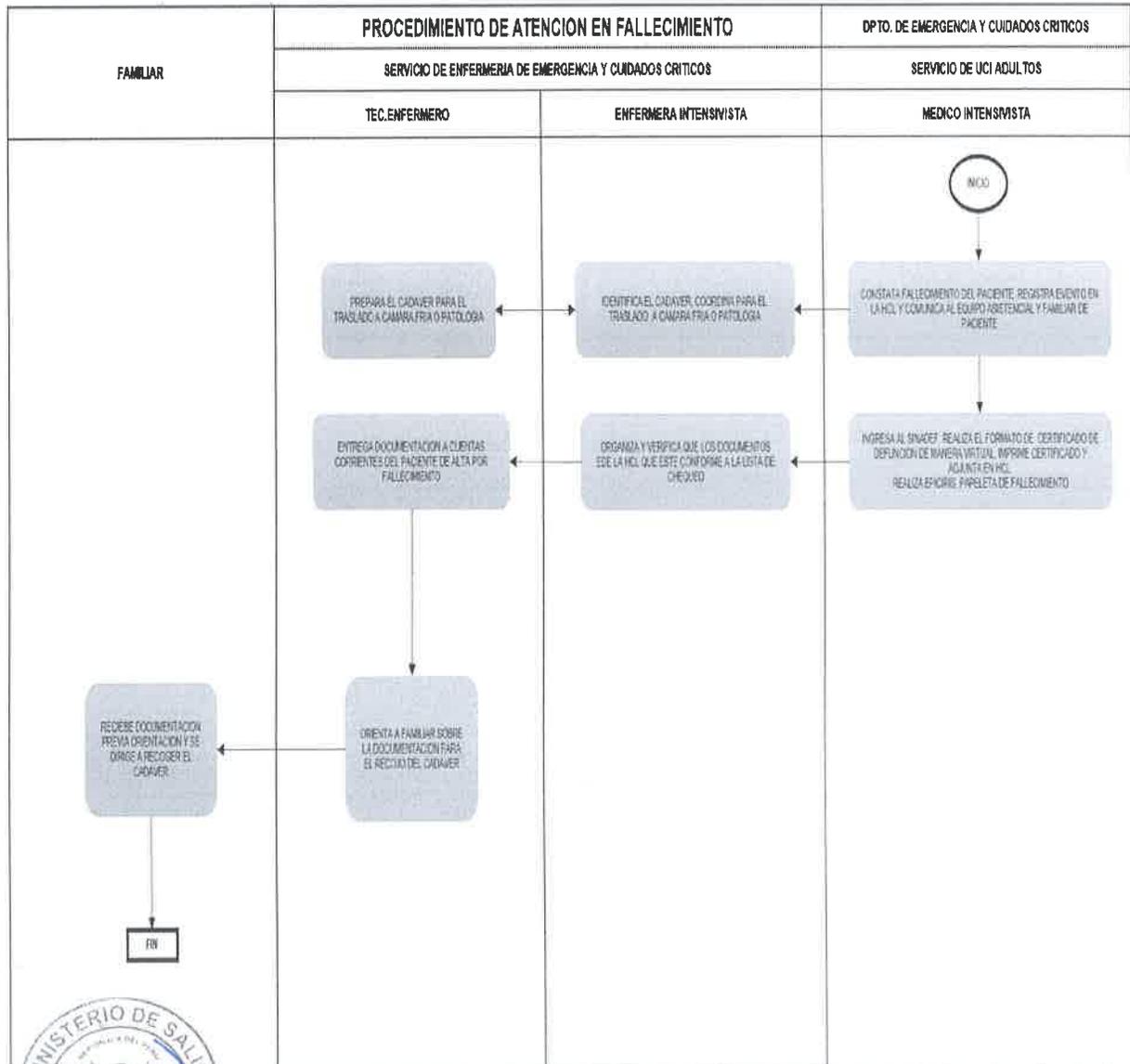
Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Constata fallecimiento del paciente, registra evento en la HCL y comunica al equipo asistencial y familiar de paciente	HC, Ex. Auxiliares, Certificado de defunción	UCI	Médico Intensivista
2.	Ingresa al SINADEF, realiza el formato de certificado de defunción de manera virtual, imprime certificado y adjunta en HCL. Realiza epicrisis, papeleta de fallecimiento	HC, Ex. Auxiliares, Certificado de defunción	UCI	Médico Intensivista
3.	Identifica el cadáver, coordina para el traslado a cámara fría o patología		UCI	Enfermera Intensivista





4.	Organiza y verifica que los documentos de la HCL que este conforme a la lista de chequeo	HC, Ex. Auxiliares, Certificado de defunción	UCI	Enfermera Intensivista
5.	Prepara el cadáver para el traslado a cámara fría o patología	HC, Exámenes Auxiliares	UCI	Técnico en Enfermería
6.	Entrega documentación a cuentas corrientes del paciente de alta por fallecimiento	HC, Ex. Auxiliares, Papeleta de Solicitud de Alta Medica	UCI	Técnico en Enfermería
7.	Orienta a familiar sobre la documentación para el recojo del cadáver		UCI	Técnico en Enfermería
8.	Recibe documentación previa orientación y se dirige a recoger el cadáver. FIN DE PROCEDIMIENTO		ANATOMÍA PATOLÓGICA	Familiar

Otros	
Procesos Relacionados	Atención en Unidad Cuidados Intensivos
Anexos:	Flujograma del Procedimiento de Atención en Fallecimiento





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos		21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE		22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General		01 02 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios	CÓDIGO	PM. 0.1.6.6
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Brindar atención oportuna, eficaz y especializada al usuario que acude en estado crítico en fase de recuperación
Alcance del procedimiento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Base Normativa	Resolución Ministerial N.º 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA- DGSP-V.01 "Norma Técnica del sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA" Resolución Ministerial N.º 489-2005/MINSA que aprueba la NTS N.º 031-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Servicios de los Cuidados Intensivos e Intermedios" Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N.º 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica". Resolución Directoral N.º 552-2021-HMA-DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP - P) del Hospital María Auxiliadora año 2021 Resolución Directoral N.º 617-2012-HMA-DG, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA que aprueba "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".
Definiciones	Historia Clínica: documento médico legal obligatorio y confidencial en el cual se registran cronológicamente el estado de salud del paciente, los actos médicos y procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en la atención del paciente Ventilación mecánica: es una estrategia terapéutica que consiste en asistir mecánicamente la ventilación pulmonar espontánea cuando ésta es inexistente o ineficaz para la vida. Procedimientos no invasivos: tratamiento que no involucra procedimientos que tengan que intervenir de forma agresiva en cuerpo del paciente. Procedimientos invasivos: tratamiento invasivo es aquel en el que el cuerpo del paciente es invadido o por alguna herramienta médica e implican en la mayor parte de los casos una intervención mayor en el organismo del paciente
Siglas	UCI: Unidad de Cuidados Intensivos UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva UTS: Unidad de Trauma Shock SOP: Sala de Operaciones HC: Historia Clínica TOT: Tubo Orotraqueal CVC: Catéter Venoso Central

Requisitos para iniciar el procedimiento

Nº	Descripción del requisito	Fuente
1.	Paciente Adulto crítico sin requerimiento de O2	Médico especialista (hospitalización, UCI, SOP)

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1.	Evaluar y diagnosticar problemas fisiopatológicos de riesgo vital y prioriza	Interconsulta	Hospitalización UCI SOP	Médico especialista





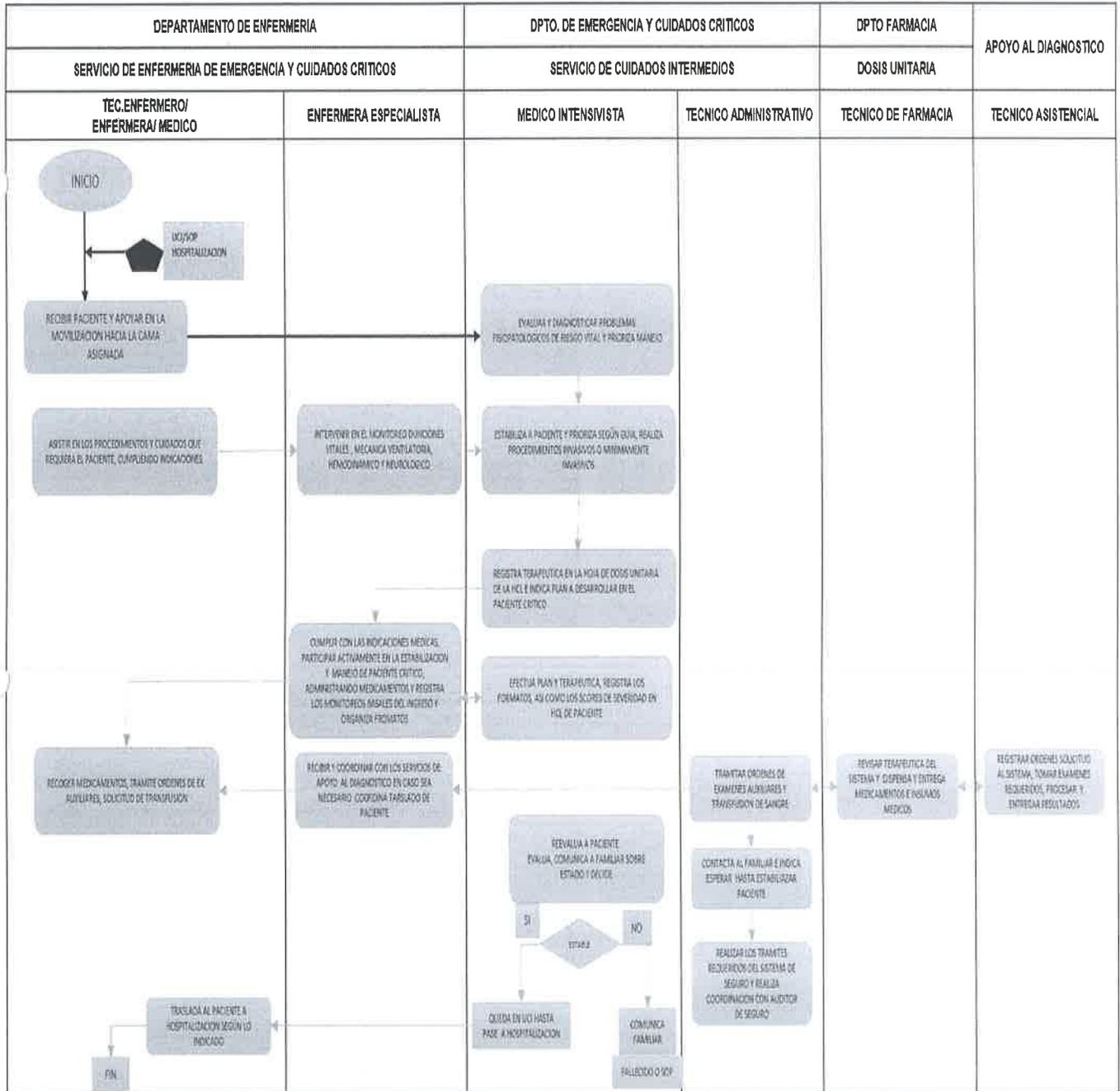
	manejo, previa interconsulta			
2.	Se indica las condiciones de traslado a UCIN, Servicio de procedencia coordina traslado al servicio		Hospitalización UCI SOP	Enfermería servicio de procedencia
3.	Recepción de paciente, evaluación rápida y minuciosa e inicia plan de cuidados según estado del paciente, monitoreo.		UCIN	Enfermería Técnico en Enfermería
4.	Enfermera del servicio precedente realiza reporte sobre el diagnóstico y estado actual del paciente	HC, Exámenes Auxiliares	UCIN	Enfermería
5.	Se inicia plan de trabajo, realiza evaluación médica diaria, registra hallazgos y terapéutica médica, indica exámenes auxiliares para apoyo al diagnóstico	Papeleta de ingreso, HC, exámenes auxiliares, receta medica	UCIN Servicio de Laboratorio Servicio de imagenología	Médico Intensivista
6.	Realiza procedimientos médicos (recolocación de TOT, colocación de CVC, línea Arterial, etc.)	HC, Exámenes auxiliares	UCIN Servicio de Laboratorio Servicio de Imagenología	Médico Intensivista Enfermera Intensivista Técnico en Enfermería Técnico de Laboratorio Técnico de Imágenes
7.	Informa al familiar y/o persona responsable autorizada sobre el estado actual del paciente.	Registro de informe médico	UCIN	Médico Intensivista
8.	Recoger las hojas de requerimiento de dosis unitaria, dispensa y entrega	Hoja de requerimiento de dosis unitaria	FARMACIA CENTRAL	Químico Farmacéutico
9.	Tramite ordenes de Exámenes Auxiliares, solicitud de transfusión	Solicitud de exámenes auxiliares Solicitud de transfusión	UCIN Servicio laboratorio clínico Servicio de imagenología Banco de sangre	Técnico en Enfermería
10.	Instruye el lugar de espera, medidas de higiene y la oportunidad de visita		UCIN	Técnica en Enfermería
11.	Indicara el alta del paciente, previa evaluación clínica y de ex. Auxiliares y comunicara al médico de servicio de procedencia	HC, Hoja de Alta Médica, Exámenes auxiliares	UCIN	Médico Intensivista
12.	Realiza coordinación previa al traslado para realizar los exámenes de ayuda al diagnóstico, SOP, en caso de alta médica con el servicio procedencia o en caso de fallecimiento a patología		UCIN	Enfermera Intensivista
13.	En caso de fallecimiento, constata fallecimiento del paciente, registra evento en la HC y comunica al equipo asistencial y familiar de paciente	HC, Certificado de Defunción,	UCIN	Médico Intensivista
14.	Realiza traslado para realizar los exámenes de ayuda al diagnóstico, a		Hospitalización UCI SOP	Enfermera especialista Técnica en Enfermería





	SOP, en caso de alta médica con el servicio procedencia o en caso de fallecimiento a patología o cámara fría.		Servicio de patología Cámara Fría	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------	--

Otros	
Procesos Relacionados	Interconsulta
	Junta medica
	Fallecimiento
Anexos:	Flujograma de Procedimiento de atención al paciente en cuidados intermedios





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos		21 07 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		22 07 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE		22 07 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General		01 08 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01		Versión Inicial





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. María Elena López Vera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA M.C. MARIA ELENA LOPEZ VERA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	<u>21</u> <u>07</u> 2022
Revisado por:	Econ. Marco Antonio Cumpa Cortez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<u>22</u> <u>07</u> 2022
	Lic. Milagros Jaqueline Franco Galván	Unidad Funcional de Organización - OEPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 1 ^{gr.} Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galván C.E.F. N° 74885 Jefe de la Unidad Funcional de Organización de Planeamiento Estratégico	<u>22</u> <u>07</u> 2022
Aprobado por:	M.C. Luis Enrique Vizcarra Jara	Dirección General		<u>02</u> <u>08</u> 2022

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V. 01	-	Versión Inicial





Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Hospital María Auxiliadora

Colaboradores:

M.C. Jorge Luis Farfán Castro
Jefe del Servicio de Emergencia

M.C. Jorge Pacheco Vargas
Jefe del Servicio de Cuidados Críticos

M.C. Marco Antonio Benites Ramos
Médico Asistente del Servicio de Emergencia

M.C. Angélica Renee Paredes Vivanco
Médico Asistente del Servicio de Emergencia

Página web: www.hma.gob.pe

Lima, 21 de Julio del 2022

